UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1930
6 de diciembre de 1972

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA

POR EL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
39628

ACTA DE LA SESIÓN Nº 1930[1]

6 de diciembre de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	Se continúa analizando los cuadros enviados por OPLAU en cuanto a la distribución de Nuevas Plazas Académicas (Ver ANEXO Nº 1 de esta acta).	4
2.-	Integración de una Comisión para que estudie el informe que OPLAU presentó sobre la distribución de plazas académicas, aprobado en el artículo aneerior[sic][2], a efecto de que proponga al Consejo los criterios que crea deben aplicarse, en el futuro, sobre este aspecto.	5
3.-	Modificación al transitorio del artículo 13 del Reglamento de Carrera Docente.	12
4.-	Se pospone el análisis del presupuesto del Patronato de Becas y de los Centros Universitarios Regionales.	20
5.-	PRESUPUESTOS. Modificación Nº 33 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica.	21
6.-	FACULTAD DE AGRONOMÍA, opina sobre el proyecto de reforma a la Ley de creación de Escuelas Técnicas de Agricultura de Nivel Medio.	22
7.-	CSUCA, aprobación, con observaciones, de los acuerdos de la Primera Reunión del Comité Directivo del CSUCA, efectuada en la Ciudad de Guatemala los días 26 y 27 de octubre del año en curso.	25
8.-	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, partida de un millón de colones para la adquisición de equipo para esta Facultad, y gestiones	25

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 Léase correctamente: “anterior”.

	para conseguir financiamiento para completar la suma que se requiere para la financiación total del equipo.	
9.-	FACULTAD DE INGENIERÍA, sugiere sancionar a un estudiante por la alteración de calificaciones.	29
10.-	ANEXO Nº 2. Se incluye el acta Nº 51 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación y el acta Nº 42 del Área de Físico-Matemáticas, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.	34

Sesión N.º 1930, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con treinta y cinco minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos: Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Lic. Jesús Ugalde Víquez, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice Decanos Ing. Agr. Alberto Sáenz y Dr. Sherman Thomas; del Sr. Gabriel Zamora, Representante Estudiantil y de los señores Ing. Agr. Álvaro Cordero, Director Administrativo; Lic. Víctor Sagot, Auditor y Lic. Mariano Ramírez, Director de la Oficina de Planificación Universitaria.

ARTÍCULO 01.

Se continúa con la discusión de los cuadros enviados por la Oficina de Planificación Universitaria en cuanto a la Distribución de Nuevas Plazas Académicas.

El Sr. Rector señala, que hay algunos profesores que regresarán al país el próximo año pues se están especializando en el exterior, con quienes la Universidad tiene un compromiso. Este punto no puede tomarse en cuenta dentro de la creación de nuevas plazas tradicionales, sino más bien con algo adicional. Por lo tanto, sugiere que se tome un acuerdo en ese sentido para que no haya problema en cuanto al financiamiento.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la idea del señor Rector.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete opina que hay tres aspectos que deben tornarse en cuenta en este asunto, para ubicarlos de acuerdo con el orden de prioridades: primero, el presupuesto; segundo, el aumento de la matrícula en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para el año entrante, que llega al doble en relación con la actual; y en tercer lugar (que quizá merezca el primer lugar en el orden de prioridades) está lo referente al espacio físico. El Consejo Directivo de la Unidad académica que representa, analizó por dos días los problemas anteriores y decidió presentar a este Alto Cuerpo tales inquietudes, con hincapié en el último punto referido, ya que esto demanda una solución inmediata de tipo temporal que permita afrontar el problema que tendrán al próximo mes de marzo.

El señor Rector indica que este aspecto podría combinarse con la distribución de un excedente de presupuesto, cuyo monto traerá a conocimiento del Consejo Universitario próximamente, para ver en qué forma se aprovecha mejor. Podría pensarse en un sistema semejante al de aulas escolares del Ministerio de Educación, pero tales detalles se discutirán posteriormente; entre tanto, conversará con el Ing. Padilla para pedirle sugerencias sobre la forma más rápida y práctica de resolver el problema de espacio físico sin que afecte la planificación de la Ciudad Universitaria.

Sin más discusión, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Aprobar el cuadro preparado por OPLAU en cuanto a la distribución de plazas académicas nuevas (el cual se incluye como Anexo Nº 1 de esta acta) en el entendido de que las plazas de los profesores que regresan después de estudiar en el exterior, con quienes la Universidad tenga compromiso, no se contemplan dentro de este cuadro.

2.- Autorizar para que se tome del excedente del presupuesto de 1972, una suma para la creación de nuevas plazas académicas.

Comunicar: OPLAU, Facultades, Rectoría.

Se deja constancia de que se distribuyó copias de las "Normas Generales para la Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica en el año 1973", un ejemplar de las mismas se incluye entre los documentos de esta acta.

ARTÍCULO 02.

Se analiza el punto de la agenda referente a la distribución de nuevas plazas administrativas.

El señor Rector manifiesta la conveniencia de analizar este punto tomando en cuenta lo acordado en el artículo anterior; de manera que del excedente cuyo monto

será conocido en una próxima sesión, podría tomarse una parte para fortalecer algunas necesidades de plazas nuevas. Recuerda que cuando se aprobó el presupuesto para 1972, se había acordado lo siguiente: “La creación de nuevas plazas queda condicionada a los estudios que realice la Oficina de Planificación Universitaria en cada caso, y a la decisión final que emita el Rector, en quien el Consejo Universitario deberá delegar su autoridad". Para este año, pues tuvo una partida de ochocientos mil colones con la que se cubrieron todas las necesidades. El próximo año tendrán sumas más o menos parecidas, quizá inferiores, pero no deben olvidar que en el año que acaba de pasar, se cubrió un déficit que venía de tiempo atrás. De manera que ahora deben decidir si se autoriza para este año un procedimiento semejante o si el Consejo Universitario prefiere aprobar las sugerencias que al respecto haga la Oficina de Planificación Universitaria.

Al Lic. José Manuel Salazar Navarrete le llama la atención que cada año fijen normas diferentes para la aprobación del presupuesto, pues sería mucho mejor que se señalara un reglamento permanente. No comprende por qué la OPLAU deba tener tanto poder al respecto, ni por qué la Universidad se ata sus propias manos con requisitos que no le exige la Contraloría General de la República. Recuerda que el año pasado se dijo que cuando las plazas no se asignaran el presupuesto quedaba cancelado; en esa forma se ataron las manos al Decano pues no se podía ocupar esos renglones para otras necesidades de la Facultad. Con tal antecedente, nota que las normas fijadas para el próximo presupuesto son las: mismas. Por lo tanto, sugiere que éstas se discutan concretamente, para analizarlas una por una en vez de dejarlas como anexo del acta. En una Institución tan grande como la Universidad de Costa Rica, es necesario dividir el trabajo administrativo y nadie mejor que los propios Decanos conoce mejor la situación de cada unidad académica. En cuanto a la idea de que el Consejo Universitario delegue su autoridad, es preciso que se presente a este Cuerdo una relación de los cargos administrativos por Facultades, para tener idea de la proporción. Personalmente desea conocer tales datos, antes de dar su voto porque se delegue la autoridad.

El Sr. Rector aclara que el procedimiento es indiferente. Las normas de procedimiento para la aprobación del presupuesto fueron distribuidas a los señores Decanos en su oportunidad, para que las estudiaran y que hagan las observaciones que consideren pertinentes, sin que se pretendiera aprobarlas clandestinamente. Por lo tanto, si así lo desean, tales normas pueden analizarse en este Consejo y las

presentará como tema de discusión en la próxima sesión. Recuerda que dentro de las mismas aparece un artículo referente a la distribución de plazas administrativas.

El Lic. Mariano Ramírez se refiere a lo dicho por el Lic. Salazar Navarrete para aclarar que las normas para la aprobación del presupuesto se basaron, fundamentalmente, en lo que sustenta la Ley de Administración Financiera y en las exigencias que para tal efecto, señala la Contraloría General de la República. El que ésta Institución, en años anteriores, haya visto con ojos de benevolencia ciertas formas internas de procedimiento en la Universidad, no quiere decir que tal cosa la haga en forma permanente; por tal razón, conviene que la Universidad se someta a las disposiciones existentes si quiere mantener su orden interno. De lo que se trata es de dar un contenido legal mínimo al manejo del presupuesto universitario; en ningún momento pretenden cohibir la actuación de los Decanos, Tanto es así, que para el presente año se procedió en dos formas diferentes; la Contraloría exige una lista detallada del número de plazas tanto académicas como administrativas, y los señores Decanos tienen plena libertad de hacer los cambios internos que consideren pertinentes, con la salvedad de que tal cosa se comunique a la Oficina de Planificación para que ésta haga los traslados internos, a fin de que el Presupuesto se ajuste a lo aprobado y que no sea sólo un presupuesto de nombre. Así, tienen un orden estricto en cuanto a los cambios que se efectúan en el transcurso del año y hay elementos que sirven para ver la evolución de los cambios para prever necesidades futuras, de acuerdo con el desarrollo de la Universidad. Por otra parte, para el presupuesto de 1973 se mantuvieron casi las mismas plazas docentes y administrativas; ahora de lo que se trata es de que con las reservas aprobadas, se refuercen dichas áreas para trabajar en forma operativa y ajustada a las normas de la Ley de Administración Financiera antes mencionada. Para terminar, indica que tiene un cuadro en donde se especifican las necesidades nuevas, el cual será puesto en conocimiento del Consejo Universitario para la próxima sesión.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero informa que la Oficina de Planificación trabaja en el aspecto que ahora se analiza, y llegó a la conclusión de que es necesario establecer procedimientos que aceleren o mejoren lo que se ha hecho en el pasado. En cuanto a lo dicho por el Lic. Salazar Navarrete, ha podido constatar que en el pasado la adjudicación de plazas nuevas obedecía, en muchos casos, a presiones que los profesores o Directores de Departamento ejercían sobre los Decanos, el Rector y en general, sobre el Consejo Universitario. De ahí que el año pasado, hubo una gran desproporción en la adjudicación, de plazas nuevas; de ahí que OPLAU se pusiera

en contacto con la Dirección Administrativa hasta elaborar un manual de procedimiento para la creación de plazas docentes, administrativas y técnicas; lo que se pretende con este documento, es hacer hincapié en la presión a que se ha visto sometido el Consejo Universitario (lo que acaba de apuntar), pues en muchos casos se resolvieron las peticiones sin ninguna base que permita asegurar que las mismas se ajustaban a las necesidades reales. Esto no implica duda sobre la buena intención de los señores Decanos. Personalmente, como ex-Decano, constató la presión a que ha hecho referencia. Ahora bien, el procedimiento para la creación de las plazas mencionadas consta de tres puntos fundamentales: primero, un estudio de la necesidad y determinación de las funciones, o sea, un estudio de tipo administrativo. Así, la unidad de que se trate debería presentar su solicitud a OPLAU a fin de que ésta lleve a cabo el estudio y determine, junto con el Decano y el Director del Departamento respectivo, la necesidad de la plaza solicitada; con tal análisis, se aclararía la relación estudiante-profesor y alumno-profesor-personal administrativo, que en la actualidad es desproporcionada. En segundo lugar, el informe de OPLAU se enviará al señor Rector, quien decidirá en última instancia si el cargo se crea o no. Si la decisión fuere negativa, la gestión tendría que regresar a la Oficina de Planificación; en caso favorable, se trasladaría al Departamento de Personal para que se hagan los estudios correspondientes en cuanto a la Clasificación y el nivel de sueldo. Y, en tercer lugar, el Departamento de Personal, una vez hecha el estudio, comunicaría su decisión a la Oficina de Planificación para que haga la asignación correspondiente. Insiste en la importancia de este nuevo procedimiento pues crea un sistema por primera vez y quita a los Decanos la responsabilidad de decidir; asimismo los lleva a observar las verdaderas necesidades.

El Dr. Chester Zelaya se manifiesta de acuerdo con el procedimiento que ahora se propone, pues es semejante al estudio que se hizo para las plazas docentes.

El Ing. Walter Sagot opina que no es tan difícil preparar cuadros en relación con el presupuesto administrativo; está de acuerdo con lo dicho por el Lic. Salazar Navarrete en el sentido de que no se pueden tomar acuerdos si no se tienen las relaciones que podrían determinarle con base en el número de profesores - número de créditos - número de estudiantes y número de graduados. Esto último pues es importante tomar en cuenta la productividad de cada unidad académica. Solicita, por lo tanto, que se tenga para el próximo lunes una relación de costo por Facultad, de acuerdo con el número de estudiantes.

El Lic. Mariano Ramírez indica que sobre la base de las planillas, OPLAU tiene el dato acerca de la cantidad de personal administrativo que existe en la Universidad actualmente. Sin embargo, en cuanto a hacer un índice, hay aspectos relativos como por ejemplo, son dos cosas distintas el tomar la matrícula de las Escuelas de acuerdo con el número de alumnos, y el tomar el número de alumnos por asignatura que atiende la Escuela como tal. Es decir, no sólo los que van a la carrera específica sino a quienes reciben cursos que son de otras disciplinas. En relación con los servicios que se presta a cada Escuela, hay que hacer una diferencia fundamental entre algunos aspectos importantes, a saber: una Escuela puede tener un volumen grande de atención de estudiantes en cuanto a las asignaturas que imparte, pero el aspecto puramente administrativo (ligado a la atención de dichos estudiantes) puede no estar en relación directa con el número de estudiantes que se matriculan para esos servicios. Si las actividades de registro por ejemplo, son llevadas por otra unidad administrativa, las actividades a nivel de la oficina administrativa o del Decano, Secretaría General o Departamento son más restringidas. De ahí que sea tan importante no guiarse únicamente por ese tipo de índice sino por la naturaleza del trabajo que ejecuta la unidad administrativa, y por las actividades que dependen de ella directamente. En otras palabras, en algunos casos puede ser que la relación entre estudiantes atendidos sea un factor importante por el tipo de servició que se presta, pero en otros no, siéndolo tal vez la proporción de profesores de tiempo completo o de medio tiempo que estén colaborando en una Escuela. Otro caso podría ser la distribución de cargas que se llevan dentro de una Facultad que tienen una administración separada, o llevar una serie de controles ajenos al número de estudiantes que se tengan. De manera que aun este aspecto de adjudicación de plazas administrativas, la relación de índices por alumnos y de índice por atención de estudiantes puede no ser significativa; en cambio sí lo son aquellos índices que están en función de la relación de profesores de tiempo completo o de medio tiempo y de ciertas actividades que se desenvuelven en ciertas unidades. Esto puede en realidad determinarse mediante un estudio hecho en el sitio propiamente, y no establecido a través de índices. Indudablemente, cada unidad, conforme a su modalidad, tiene coeficientes distintos en cuanto a la relación administrativa; por ejemplo, en las matrices utilizadas como modelo, las proporciones entre personal administrativo y académico difieren de una a otra unidad pero, lógicamente, son muchos los criterios que pueden existir; ésta es una función del campo del análisis administrativo y constituye un aspecto bastante centralizado. Se refiere a las plazas administrativas solicitadas para el próximo año a efecto de establecer relaciones; si los miembros del Consejo Universitario así lo desean, podría repartir una copia a todos; sin embargo,

en este momento no se siente apto para emitir un criterio definitivo sobre si los índices señalados son más o menos convenientes, ya que todo esto tendrá que estudiarlo conforme a las condiciones de cada unidad. De lo dicho por el señor Director Administrativo se desprende la necesidad que existe de hacer un estudio acerca de las funciones y actividades que desempeñan las diversas unidades académicas de la Universidad.

El Lic. Eduardo Ortiz y el Lic. Oscar Ramírez ingresan a las nueve horas con veinte minutos.

El Ing. Walter Sagot insiste en que algunos índices podrían guiar al Consejo Universitario en la determinación de políticas durante la sesión del próximo lunes; por ejemplo, costos de administración por estudiante, por profesores de tiempo completo (quienes demandan más trabajo de las Secretarías de Facultad, más tareas a sus estudiantes, etc.) por egresados (que también provocan un trabajo secretarial grande), etc. Sugiere que la partida que esté dispuesta para las plazas no se disponga en este presupuesto como sumas distribuídas, en forma definida, sino que se mantenga en bloque como compromiso de la Institución en establecer nuevas plazas administrativas. Hasta tanto no se tengan los índices que sirvan de guía más adecuada, no definan nada al respecto. Será interesante conocer las cifras que den una idea acerca de la proporción. Insiste en la importancia de analizar, en cada unidad académica, cuál es la eficiencia de la producción de grados pues hay cantidad de costos universitarios y a veces se presenta una desproporción entre el número de graduados y la inversión. Por lo tanto, repite, es importante que no se repartan las plazas administrativas con criterio objetivo y que esperen por el estudio de la OPLAU para que sirva de guía.

El Lic. Mariano Ramírez manifiesta que no hay que hacer de inmediato la distribución de dicha partida; conviene llevar a efecto un estudio previo que tome en cuenta todos los elementos de juicio para traerlo a conocimiento del Consejo Universitario posiblemente en el mes de enero. Insiste en su temor a dar índices que no sean consistentes o que no respondan a las necesidades reales, por lo que prefiere no precipitar el asunto.

El Lic. Eduardo Ortiz sugiere que se constituya una Comisión que analice, una vez aprobadas las propuestas de la Oficina de Planificación, la distribución de los

cargos administrativos y los criterios acerca de cómo la misma debe hacerse. Tal y como lo indicó en una sesión pasada, discrepa de los criterio de OPLAU pues así como ha favorecido a algunas Facultades -lo cual es bueno para la Universidad- perjudicar a otras. Por esto considera que debería ser el Consejo Universitario y no OPLAU a quien corresponda definir esos criterios, sea confirmándolos o sustituyéndolos. Lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales le merece atención, pues da base para estudiar seriamente el problema tan delicado para el futuro. Por lo tanto, insiste en que se integre a la Comisión para los efectos aludidos.

El Sr. Rector hace un paréntesis y solicita al Lic. Ortiz que sugiera los nombres de los integrantes de la Comisión tomándose en cuenta, puesto que la sugerencia es suya.

El Lic. Eduardo Ortiz acepta ser miembro de la Comisión y sugiere al señor Rector forme parte de la misma.

Se produce un breve cambio de impresiones acerca de la mejor forma de integrar la Comisión y finalmente, por unanimidad, se forma con las siguientes personas: Sr. Rector, Sr. Secretario General (coordinador), Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Sherman Thomas, Lic. Mariano Ramírez, Lic. Eduardo Ortiz y un Representante Estudiantil.

Se aclara que la comisión estudiará el informe de la Oficina de Planificación Universitaria sobre la distribución de plazas académicas, a efecto de que proponga los criterios que tendrán que aplicarse, para su distribución en el futuro.

El Lic. Oscar Ramírez interviene para solicitar que en la integración de la Comisión, caso de que el Dr. Rodrigo Gutiérrez estuviese ausente, se convoque a algún otro Decano del Área de Ciencias Biológicas pues son ellos quienes conocen los asuntos específicos del área.

Se acepta la sugerencia del señor Decano de la Facultad de Farmacia.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos;

1.- Integrar una comisión con los señores Rector, Secretario General, (coordinador), Dr. Rodrigo Gutiérrez (o en su defecto algún representante del área de Ciencias Biológicas), Dr. Sherman Thomas, Lic. Mariano Ramírez, Lic. Eduardo Ortiz y un Representante Estudiantil.

2.- La comisión estudiará el informe que la Oficina de Planificación Universitaria presentó, sobre la distribución de plazas académicas (aprobado en el artículo anterior) a efecto de que proponga al Consejo Universitario los criterios que crea deben aplicarse, en el futuro, sobre este aspecto.

3.- Encargar a OPLAU un estudio sobre la distribución de plazas administrativas nuevas, tomando en cuenta lo dicho en esta sesión.

4.- Con respecto al “Proyecto de Normas Generales para la ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica en el año 1973”, se aclara que el mismo será analizado en una próxima sesión.

Comunicar: Comisión, OPLAU, Rectoría.

ARTÍCULO 03.

Se conoce el punto de la agenda referente a la solicitud presentada al Sr. Decano de la Facultad de Medicina para que se revoque el acuerdo 3 del acta de la sesión N.º 1917, mediante el cual se reformó el artículo 13 del Reglamento de Carrera Docente.

Una nota relacionada con el mismo asunto, suscrita por un grupo de profesores, dice así:

“Sres. Miembros del Consejo Universitario
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"

Estimados señores:
Deseamos plantear a la consideración de los señores Miembros del Consejo Universitario la conveniencia de revocar el acuerdo recién tomado por el

Consejo, el cual modifica el Reglamento de Carrera Docente en lo tocante al nombramiento de los Directores de Cátedra.

Estamos convencidos de la necesidad se encontrar la mejor legislación que regule la rotatividad de quienes ocupan el cargo de Director de Cátedra, de manera que no sea ni una designación vitalicia o indefinida ni una designación concentrada en pocas manos.

No tratándose de un puesto administrativo sino esencialmente académico la designación de quien ocupe el puesto debe estar determinada por la preparación del individuo, por su dinamismo, por su iniciativa y por una vigorizante inquietud en la búsqueda de nuevos derroteros.

Con estas premisas, consideramos que el nombramiento de director de cátedra no puede ser electivo ni tampoco de la decisión exclusiva de quienes ocupen los puestos superiores en el escalafón jerárquico administrativo.

Pensamos que un sistema de rotación entre profesores de similar rango y experiencia académica podría ser conveniente.

Con lo anterior queremos mostrar la conveniencia de someter a más estudio ese problema, ya que consideramos que la nueva reglamentación es menos conveniente que la original. Pedimos concretamente a los señores Miembros del Consejo Universitario que dejen sin efecto la modificación señalada al Régimen de Carrera Docente que pone en manos del Decano el nombramiento de Directores de Cátedra a escoger de terna propuesta por el Director de Departamento. En su lugar, solicitamos un nuevo estudio sobre la situación planteada, dejando la situación anterior, aprovechando la circunstancia de que próximamente habrá de abocarse el Consejo Universitario a un análisis del régimen de Carrera. Docente en su totalidad, en cuya ocasión podrá encontrarse una mejor legislación sobre el particular, asunto que hoy nos preocupa en buena medida.
Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de los señores Miembros del Consejo Universitario, con toda consideración,

Firman siete profesores”

El señor Sector recuerda que el artículo 13 del Reglamento de Carrera Docente decía en su parte conducente, antes de la modificación, lo siguiente;

> “En las cátedras en que sea necesaria la labor de dos o más servidores docentes, uno de ellos será Jefe de Cátedra. Si en una cátedra existiesen varios profesores de la misma categoría, el Decano nombrará al de mayor antigüedad en el servicio de la Cátedra, como Jefe de la misma. Si existieren profesores de diferentes categorías, será obligación del Decano designar en ese puesto al de mayor categoría". Con la modificación aprobada, dicho artículo dice lo siguiente:
>
> Las cátedras en que sea necesaria la labor de dos o más servidores docentes, uno de ellos será Jefe de Cátedra. Si en una cátedra existiesen varios profesores de la misma categoría, el Decano nombrará al de mayor antigüedad en el servicio de la Cátedra, como Jefe de la misma. Si existieren profesores de diferentes categorías, será obligación del Decano designar en ese puesto al de mayor categoría”.
>
> Con la modificación aprobada, dicho artículo dice lo siguiente:
>
> En las cátedras en que sea necesaria la labor de dos o más servidores docentes, uno de ellos será Jefe de Cátedra. Si en una Cátedra existiesen varios profesores de la misma categoría, el Director del Departamento o el Jefe de la unidad académica a que pertenece la Cátedra en su caso, presentarán al Decano una terna de candidatos para escoger al Jefe de Cátedra; su nombramiento será de dos años... (lo demás igual).
>
> Asimismo, se estableció un transitorio en la Modificación, que dice, a la letra:
>
> “Los nombramientos existentes de jefes de Cátedra finalizarán el 31 dé diciembre, próximo, pero quienes actualmente desempeñen los cargos podrán ser reelectos al hacerse los nuevos nombramientos previstos en la norma modificada, y que deberán realizarse dentro de los quince últimos días de dicho mes de diciembre”.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que no recuerda lo sucedido cuando se aprobó esta modificación pues indudablemente se habría manifestado en contra,

sobre todo en lo que se refiere al Transitorio. En la Facultad de Medicina, desde hace seis o siete años, se había resuelto el problema de los Directores de Cátedra asimilando a éstos funcionarios a Directores de Departamento; en tal forma aparece en el Reglamento de esa unidad académica pues en el Capítulo referente a Cátedras y Departamentos, se define con claridad el procedimiento de elección y del tiempo durante el cual los Directores de Cátedra desempeñan sus cargos -básicamente igual al de los Directores de Departamento-. La elección también se hace en igual forma, es decir, se llama a la representación estudiantil y a los profesores del Departamento respectivo para que designen al funcionario en cuestión. Esto lo hacían basados en lo que el Reglamento de Carrera Docente fija como requisitos para ocupar tales cargos, es decir, se escogía al profesor de más rango. Tal procedimiento ha resultado, al menos en la Facultad de Medicina, por cuanto el Director de una Cátedra o Departamento, aparte de que además de la cátedra no tiene responsabilidad administrativa, sí tiene entre sus deberes cierto grado de liderazgo y sus conocimientos están garantizados por la forma de la escogencia. Además, el Reglamento de la Facultad brinda la oportunidad de que sean los propios estudiantes y profesores quienes escogen al Director de la Cátedra, por la sencilla razón de que este funcionario tiene gran ingerencia[sic][3] en cuanto a la organización general del curso. Considera inconveniente que se imponga a un individuo en determinada cátedra, por el solo hecho de tener el más alto rango o más antigüedad. En la Facultad llegaron a implantar ese sistema pues en ocasiones, algunas personas no podían o no querían ser electos, con lo que la cátedra se quedaba sin dirección por un tiempo. Incluso personalmente, cuando le correspondió la escogencia de Directores de Cátedra conforme al sistema antiguo, se inclinaba por escoger personas que le eran afines, en una reacción humana y natural; esto lo hacía con la autoridad que le confería el Reglamento pero al fin y al cabo era una imposición, lo cual les llevó a tener problemas. Y de ahí surgió la idea que anteriormente mencionara. El problema surge ahora ante la decisión del Consejo Universitario que obliga a efectuar nuevas elecciones en el mes de enero. De la nota trascrita que enviaron profesores de la Facultad de Ciencias y Letras, deduce que las dificultades aparecen en otras unidades académicas. La Universidad se encuentra en este momento en un proceso de cambios; considera que la modificación acordada es un error pues anteriormente se trabajaba bien; con lo aprobado, se exponen a introducir un motivo de conflicto entre los profesores en un momento en que conviene mantener la mayor armonía y unidad, para realizar el cambio profundo e integral en las estructuras. Aún cuando no conoce en qué forma se redactarán los

3 Léase correctamente: “injerencia”.

nuevos Estatutos Orgánicos y Reglamento de Carrera Docente, si quitan a los actuales directores de Cátedra puede surgir otro cambio a principios del próximo año, según se decida modificar los Reglamentos citados. Por todo lo dicho, presenta una moción para que se derogue el texto que modifica el artículo 13 del Reglamento de Carrera Docente, sobre todo en lo que al Transitorio se refiere, dejándolo en la forma en que estaba originalmente hasta tanto no se discuta y apruebe el nuevo Estatuto.

El Dr. Chester Zelaya recuerda al Dr. Gutiérrez el trámite del asunto en cuestión. En primer lugar surgió una propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras para que hiciera por sistema de elección, pero a la Comisión de Reglamentos no le pareció proliferar las elecciones en la Universidad. El personalmente estuvo de acuerdo con esto último, y fue don Walter Sagot el que propuso lo que luego el Consejo aprobó en definitiva. En su opinión considera poco serio el pedir que se revoque un acuerdo del Consejo por no haberse dado cuenta en el momento de su decisión de sus repercusiones - esto, -hace notarlo- lo expresa con el respeto que le merecen todos sus compañeros del Consejo. Oportunamente el Dr. Gutiérrez votó el asunto favorablemente. En cuanto a los conceptos en que se basa el Dr. Gutiérrez para pedir su revocación no está de acuerdo, ya que considera que el funcionamiento de los directores de cátedra en la forma actual es bastante bueno. Indica que con fecha 2 de diciembre él envió una nota a los directores de cátedra de su Facultad una nota en que decía lo siguiente:
"Estimados compañeros: Tengo el gusto de adjuntar a la presente una copia de la comunicación que con esta misma fecha le estoy dirigiendo al señor Rector en la que le hago una narración pormenorizada de la forma en que se llevó a cabo la Modificación 13 del Reglamento de Carrera Docente en cuanto al nombramiento de los Directores de Cátedra. Deseo manifestarle que en mi concepto la gran mayoría de Directores de Cátedra de la Facultad han cumplido a satisfacción las labores que les han sido encomendadas por lo que creo que a pesar de la reforma al Artículo antes mencionado en términos generales no será necesario variar los nombramientos que actualmente existen". Apade[sic][4] que es conveniente el plazo que se establece con la modificación, y no algo vitalicio como anteriormente. En relación con el sistema de elección, que fue lo que se propuso originalmente, cree que es imposible ponerlo en práctica en ciertas Facultades, como en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras en que hay cátedras que tienen 3 ó 4 profesores. De acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Carrera Docente -tal como lo expresó él en la sesión en que se tomó el acuerdo que hoy se discute- no hay posibilidad de

4 Léase correctamente: “Añade”.

elección, pues dice claramente que se nombrará a la persona de mayor rango. Por otra parte, dice el Reglamento, si dos personas tienen el mismo rango deberá nombrarse a la de mayor antigüedad en el ejercicio de la cátedra, dentro de lo cual tampoco cabría elección. En resumen, siente mucho disentir de la opinión expresada por el Dr. Gutiérrez pues no cree conveniente derogar un acuerdo que fue discutido y aprobado en el seno del Consejo Universitario.

El Sr. Secretario General manifiesta que la reforma al artículo 13 del Reglamento de Carrera Docente tuvo origen en una inquietud surgida en la Facultad de Ciencias y Letras, pues a través de su proyecto de Reglamento interno, se sugería una disposición similar a la aprobada. Esto trajo una primera presentación ante el Consejo Universitario, que fue objetada luego de varias observaciones y enviada de nuevo a la Comisión Determinativa de Reglamentos, de donde surgió la forma en que ahora se encuentra y que fue leída por el señor Rector. Al aprobarse este texto se pensó en que era la forma más adecuada para una Universidad que necesita renovarse; sin embargo, se incurrió en un error en cuanto al Transitorio, ya que parece ser demasiado brusco al hablar de finalizar el período el 31 de diciembre del presente año, olvidando que la reforma se aprobó en el mes de septiembre. La Comisión de Reglamentos incluyó una explicación final a dicho Transitorio, la cual aparece en el acta correspondiente de la comisión y en la Nº 1915 del Consejo Universitario, la cual dice así: "La Comisión considera que el transitorio viene a significar una posibilidad de mantener en servicio a los buenos jefes de cátedra y producir cambios en caso contrario". A pesar de esta buena intención, nada impide a los Decanos que hagan uso de su potestad para que, dentro del sistema propuesto, procedan a efectuar cambios en el entendido de que ello trae consecuencias, incluso de carácter laboral. Da manera que lo que la parece debe revisarse es lo corto del período fijado para una nueva elección; lo justo; sería indicar que a los actuales directores de cátedra se les deba permitir un período completo, confirmándolos en el puesto. Toda esta situación trae como consecuencia reacciones en la Universidad, algunas de las cuales están bien motivadas, pero que en todo caso, hacen pensar en el problema. Por lo tanto, sugiere dos posibilidades: o que el asunto vuelva a la Comisión de Reglamentos para que modifique la redacción del Transitorio, o bien dejarlo para cuando se apruebe el Reglamento de Carrera Docente. En todo caso, podría modificarse el Transitorio para que se lea así: "Los actuales jefes de cátedra continuarán en su cargo por el primer período de dos años que contempla el texto principal, a partir del 31 de diciembre de 1972, y podrán ser reelectos”.

El Dr. Gutiérrez aclara que el señor Zelaya tiene razón en cuanto al aspecto de haber previsto a tiempo las consecuencias de un acuerdo, pero precisamente su intención hoy en el Consejo ha sido la de rectificar un error. En cuanto al camino señalado por el Lic. Vargas le parece muy justo, y además de la oportunidad de estudiar el problema, y analizarlo en conjunto dentro del Estatuto. Le da todo su apoyo a dicha moción.

El Sr. Rector respalda la tesis sostenida por don Ismael Antonio.

El Dr. Chester Zelaya manifiesta que se debe ser muy claro al respecto, pues se han considerado las cartas surgidas como cosa aparte. Se refiere a la carta que él envió al Rector y al Consejo en relación con la Cátedra de Historia de la Cultura, en la cual se desprende que de acuerdo con el sistema antiguo la actual Directora habría dejado ya de desempeñar el cargo desde hace unos cuatro o cinco meses y fue con el propósito de no hacer cambios a medio año se prolongó su nombramiento hasta el fin del mismo. De acuerdo con ese mismo sistema antiguo hay una profesora en su Facultad que tiene más derechos a sustentar ese cargo. Por lo anterior, no está de acuerdo con que la proposición del señor Vargas cubra estos casos, pues se estaría incurriendo, en la situación mencionada, en algo ilegal al no otorgarle a la persona que tiene el derecho al cargo. Por esto sugiere aclarar que serán las personas que en el momento de aprobarse el Transitorio tenían el derecho legítimo a la Cátedra las que podrán gozar de un período más.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que se debe tener mucho cuidado con el caso particular de la Cátedra de Historia de la cultura a que se refirió el Dr. Zelaya. Hace notar lo delicado de la situación para aquellas personas que están ocupando actualmente la dirección de las cátedras, y la necesidad de confirmar en sus puestos a las que legalmente les corresponde la misma. Hace referencia a varias cartas recibidas, entre ellas la de la Profesora Gilda[sic][5] Chen Apuy.

El Dr. Chester Zelaya hace un paréntesis para aclarar la situación de la mencionada Profesora y de la Profesora Rose Marie Karspinsky de Murillo. El Reglamento habla de continuidad en la “misma cátedra”, no se pueden computar años de otra para el otorgamiento de antigüedad en una cátedra.

5 Léase correctamente: “Hilda”.

El Ing. Walter Sagot continúa su intervención proponiendo se vote el asunto para confirmar en sus posiciones a los que actualmente están fungiendo como Directores y en caso contrario, estudiar uno a uno los casos. También se refiere al olvido en que se incurrió al tomar en cuenta no sólo la antigüedad sino también las horas de servicio prestado a la Universidad. Podría darse el caso de un catedrático con 25 años de experiencia que fuera profesor de horas y por otro lado, otro con gran experiencia y que sea profesor de tiempo completo. Apoya la moción del señor Secretario General para que se fije en dos años el período de confirmación en los puestos a los jefes de cátedra actuales.

El Sr. Secretario General aclara que su prepuesta la hizo ajena a nombres y apellidos y más bien con la intención de cambiar un Transitorio que es duro y tajante y, por ende, injusto. Los casos individuales deberán tramitarse y resolverse por otras vías. Insiste en que para los actuales directores dé cátedra, el Transitorio es injusto puesto que si bien el Reglamento se aprobó en septiembre, no es sino hasta hace poco que se publicó en La Gaceta, por diversas razones y dificultades que no son del caso explicar. De manera que sería poco el tiempo que tendrán los actuales directores para conocer la realidad legal del asunto.

El señor Rector indica que el señor Decano de la Facultad de Medicina retiró su solicitud y apoya la moción del señor Secretario General.

El Lic. José Manuel Salazar se manifiesta de acuerdo con la aclaración hecha por el señor Secretario General en cuanto a los casos particulares que nada tienen que ver con el Reglamento, pues no se pueden tomar decisiones generales con base en un caso particular. En su concepto, la Facultad debe resolver el caso particular.

El Dr. Chester Zelaya deja constancia de la necesidad de que se aclare que lo que ha motivado el problema han sido las cartas recibidas, especialmente la de la profesora Chen Apuy. Señala la gravedad del problema y vuelve a repetirlo, pues no se nombró a la persona que correspondía de acuerdo con las normas de Carrera Docente y de Personal, en el momento oportuno, esperando que finalizara el año. Con base en la nueva norma que fija el artículo 13 del Reglamento de Carrera Docente, se nombró a la persona que la sustituirá. Teja constancia de esta inquietud.

Sin embargo se somete a votación el asunto y se aprueba por una unanimidad.

El Dr. Chester Zelaya se manifiesta de acuerdo con la moción, pero con la aclaración indicada anteriormente.

En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

Denegar la petición concreta de revocatoria al artículo 13 del Reglamento de Carrera Docente, presentada por la Facultad de Medicina, y en su lugar se modifica la disposición transitoria del artículo 13 referido, el cual se leerá en la siguiente forma: “Los actuales jefes de cátedra continuarán en su cargo por el primer período de dos años que contempla el texto principal, a partir del 31 de diciembre de 1972, y podrán ser reelectos”.

Comunicar: Facultades, Departamentos, Carrera Docente, La Gaceta.

ARTÍCULO 04.

El punto referente al Presupuesto del Patronato de Becas y de los Centros Universitarios Regionales, se aprobará en una próxima sesión.

Se deja constancia de una inquietud presentada por el Dr. Chester Zelaya en relación con el salario del Director del Centro Universitario Regional de San Ramón, asunto sobre el cual ya se había producido un intercambio de opiniones en este Consejo. Personalmente hizo notar, cuando se nombró al Director del Centro Universitario Regional de Liberia, la injusticia que se cometía con el primero de los funcionarios aludidos, a quien se le paga menos de lo que le corresponde de acuerdo con las normas existentes para otras unidades académicas. Existe además una disposición emitida por este Alto Cuerpo, en el sentido de que a aquellos Decanos y Directores de Departamento que no estén en Carrera Docente, se les equiparará a la categoría de Catedrático Asociado; de ahí que varios Directores de Departamento reciban un salaria equivalente. Sin embargo, el Director de San Ramón devenga un salario básico de ₡2.640.00, lo cual es injusto. Aprovecha asimismo la oportunidad para referirse a la necesidad de aumentar los salarios de los señores Rector y Secretario General pues éstos y el caso anteriormente referido, serán los únicos que no tendrán remuneración adicional para el año 1973.

El Sr. Rector informa que el asunto planteado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras se votará en la próxima sesión.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 05.

De conformidad con la nota enviada por la Oficina de Planificación Universitaria en relación con la Modificación Nº 33 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad, se aprueba la misma sin enmienda alguna.

La nota en referencia dice lo siguiente:

"Estimado señor Rector:
Adjunto a la presente nos permitimos enviarle la modificación Nº 33 al presupuesto por programas y actividades de la Universidad, con el fin de que sea sometida a la aprobación del Consejo Universitario.

La modificación contiene lo siguiente;

1) Aporte del Ministerio de Agricultura y Ganadería para el Proyecto Avícola de la Facultad de Agronomía, por la suma de ₡28.000.00 para la compra de una incubadora.

2) Presupuesto del aporte de la Embajada de España para el Instituto de Estudios Centroamericanos, por la suma de ₡6.620.00.

3) Presupuesto para la Estudiantina Universitaria por ₡3.600.00, mediante un aporte del Instituto Costarricense de Turismo.

4) Salario del mes de diciembre para la Jefatura de la Oficina de Transportes.

5) Aumento del presupuesto de horas extras de la Escuela de Arquitectura, por la suma de ₡900.00.

Somos de usted muy atentos servidores,

f) Mariano Ramírez, DIRECTOR"

Un ejemplar de la Modificación al presupuesto aparece entre los documentos del acta.

Comunicar: OPLAU, Auditoría, DAF.

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Agronomía que dice lo siguiente:

"Señor Ing. Agr. Alberto Sáenz M. Decano a.i.
Facultad de Agronomía
S. O.

Estimado señor Decano;

En atención a su solicitud, y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión N.º 248 del 22 del pasado mes de noviembre, los suscritos, integrantes de la Comisión nombrada para responder a la consulta formulada por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa sobre la reforma al inciso (g) del Art. 1° de la Ley N° 4552, se permiten comunicarle lo siguiente, para que así se sirva hacerlo del conocimiento del Honorable Consejo Universitario:

Es criterio de la Comisión que no debe modificarse el texto del inciso arriba indicado, que busca autorizar la extensión del título de "Agrónomo" a los graduados de la Escuela Técnica Agrícola de Santa Clara, San Carlos, en lugar del de "Técnico Agropecuario", que señala originalmente el citado inciso, por cuanto no existe un estudio que defina con claridad la preparación académica necesaria para adjudicar el título de "Agrónomo". De la comparación, aunque en forma apresurada por la limitación del tiempo, de los programas de estudio de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, que se mencionó en la exposición de motivos para la modificación de la ley, con los de la Escuela

Técnica Agrícola de Santa Ciara, San Carlos, se concluye que existe una diferencia notoria y que se impone un estudio completo de los programas analíticos que se imparten en ambas escuelas.

La Comisión se permite recomendar al Consejo Universitario la integración de una Comisión de Estudio a nivel universitario, que disponga del tiempo necesario y cuente con todos los elementos de juicio indispensables para poder fijar los requisitos mínimos necesarios para otorgar el título de "Agrónomo". Considera además la Comisión que por intermedio del CSUCA se debe hacer un estudio de una serie de escuelas similares que existen en Centro América, que permita al Consejo Universitario preparar un proyecto de ley que le permita a quien le corresponda hacer el reconocimiento de ese título.

Sin otro particular nos suscribimos del señor Decano atentos y seguros servidores.

Ing. Agr. Álvaro D. Cordero R. Ing. Agr. Guillermo Yglesias P.
Prof. Hernán Fonseca Z. Ing. Agr. Luis A. Salas F.

Rodolfo Navas A.”

El Sr. Secretario General informa que la Asamblea Legislativa hizo una idéntica consulta al Consejo Superior de Educación, en cuyo seno se constituyó una comisión para que rindiera el informe que oportunamente presentarían a la Asamblea. Recibieron la visita de agrónomos zamoramos y se espera la del Asesor de Educación Técnica y del Director de la Escuela pues, aparentemente, y a pesar de la afirmación que se hace en el Proyecto de Ley, los estudios del Zamorano no sólo son más extensos en tiempo sino de mayor intensidad y calidad académica. Por esto considera que la afirmación de que los estudios de Santa Clara son superiores al Zamorano es desproporcionada en este momento. Todo parece indicar que el Consejo Superior de Educación se opondrá a la reforma propuesta. Además, de la lectura de las actas de sesiones de la Asamblea Legislativa, nota que un Diputado de la Comisión de Asuntos Sociales propuso se aceptara un título diferente; sin embargo, tal cosa no está en el Proyecto.

Ante una pregunta hecha acerca de cuál fue el título que se entregó en el Acto de Graduación, el Ing. Álvaro Cordero informa que nada se otorgó a los graduados

pues aún cuando se prepararon con la leyenda "Técnicos en Agronomía", nadie los firmó.

El Ing. Agr. Alberto Sáenz informa que este asunto fue debatido exhaustivamente en el seno de la Facultad y por la Comisión que ahora presenta su informe. Recuerda que se habían mencionado tres títulos para los graduados de Santa Clara: Técnico Agropecuario (como indica la Ley), Agrónomos y el de Técnicos Agrónomos (como se les llama en la invitación oficial del acto de clausura). Con fecha 25 de noviembre, tanto el señor Rector como la Facultad de Agronomía recibieron un telegrama del señor Ministro de Educación Pública, el cual dice textualmente: "Enterado que los títulos entregados a los jóvenes graduados de la Escuela Técnica de Agricultura de Santa Clara de San Carlos no corresponden a la nominación legal. Gestionaré inmediata reunión de la Junta Administrativa para sentar responsabilidades y corregir cualquier irregularidad existente, que pueda lastimar intereses de la Facultad de Agronomía y Colegio de Agrónomos". De lo anterior se desprende que el propio señor Ministro no está de acuerdo con el cambio aludido. Se consultó también al Colegio de Ingenieros Agrónomos, y éste está de acuerdo en que el asunto se estudie tomando en cuenta todos los elementos del caso para rendir un dictamen objetivo, comparando los programas de las entidades interesadas en este asunto. Quizá convenga consulta también al CSUCA para los efectos del caso. Sin embargo, el dictamen de la comisión es para que no se modifique el título original que aparece consignado en la Ley tantas veces referida.

El Sr. Secretario General sugiere que se apruebe el informe de la Comisión integrada en la Facultad de Agronomía. Pero considera importante que se agregue al mismo, el criterio expuesto en ocasión anterior por el Lic. Mariano Ramírez en cuanto a la distinción de los títulos, dentro de la nomenclatura internacional da puestos. Por lo tanto, presenta noción para que se recoja esa parte del acta (sesión N.º 1927, artículo 7) que contiene lo expuesto por el Lic. Ramírez, para que se agregue al informe de la Comisión aludida.

Así se acuerda.

En consecuencia, se acoge el informe presentado por la Comisión especial de la Facultad de Agronomía trascrito al principio de este artículo, con el agregado que sugiere el señor Secretario General.

Comunicar: Agronomía, Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 07.

Se conocen los acuerdos tomados en la primera Reunión Ordinaria del Comité Directivo del CSUCA celebrada en la Ciudad de Guatemala los días 26 y 27 de octubre de 1972 (copia del documento fue distribuido entre los señores miembros del Consejo Universitario y un ejemplar consta en esta acta).

Los mismos se aprueban con las siguientes observaciones:

1.- En la página 2 del "Resumen por Subprogramas" referente al Programa de Investigación, se aclara que en la Universidad de Costa Rica no existe "Cátedra de Cultura". En consecuencia, tal cosa debe aclararse.

2.- Se aclara que el nombramiento de profesores se hará conforme a las normas establecidas por la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: CSUCA.

ARTÍCULO 08.

El Sr. Rector recuerda que a principios de este año, el Consejo Universitario había acordado dar un aporte extraordinario (por un millón de colones) a la Facultad de Odontología, para sustituir el equipo dental. Dicha unidad académica tenía planteada una solicitud en igual sentido a la Fundación Kellogg; sin embargo, por cambios en la dirección para América Latina en esa Fundación, deniegan la solicitud. De ahí que la Facultad de Odontología considera que el millón de colones señalado por la Universidad es insuficiente para tal efecto. Adelanta al respecto la idea de que esa partida se financie con el presupuesto de 1972 y no con el de 1973. Sin embargo, la preocupación del Dr. Pauly está en pie y presenta el caso al Consejo Universitario para los efectos del caso.

El Dr. Raymond Pauly informa que el año pasado se hizo un estudio en la Facultad de Agronomía, a raíz de la visita que hizo el ex-Presidente de la Fundación

Kellogg, para conocer al costo de la renovación del equipo en su Facultad. Dicho funcionario ofreció en esa oportunidad, un 50% del gasto total que aportara, la Universidad. En el estudio se consignó una estimación total de un millón, setecientos cincuenta mil colones para la compra de las nuevas unidades. Sin embargo, ahora se encuentra conque cambió el Director de la Fundación Kellogg y se abolió la ayuda para Latinoamérica. Como todos saben, fue hace diez años que la Facultad de Odontología adquirió el último equipo, por donación de la misma fundación Kellogg; las otras unidades son más viejas aún, algunas regaladas por la Universidad de Michigan con fabricación en 1942. Indagó en diversas casas fabricantes de equipos dentales y tuvo que variar incluso las estimaciones iniciales por falta de dinero; en resumen, quedarían sin cubrir ocho unidades, para suplir las necesidades mínimas de la enseñanza. Es importante apresurar los trámites para conseguirlas pues si se esperaran al mes de marzo no tendrán el equipo instalado sino a mediados de año. En vista de que quedó el excedente a que hace mención el señor Rector, sacaron a Licitación la compra de unidades. Como la Kellogg no va a ayudarles, está haciendo gestiones ante la Oficina de Asistencia Técnica de Relaciones exteriores, a efecto de investigar si alguna Embajada le ofrecería otro tipo de ayuda. Sin embargo serían sólo eso y nada más, pues el costo total no se cubre. Por lo tanto, solicita se mantenga la partida que se había dispuesto para el año 1973, a efecto de hacer frente a la equipación de su Facultad. No ve otra solución al problema, máxime si se toma en cuenta que los precios en que se cotizan los equipos subieron hasta en un 30%. Pide pues la comprensión y el apoyo de los señores miembros del Consejo en este asunto, ya que de lo contrario, la Facultad no podrá trabajar sino con base en una admisión de 25 o 30 alumnos, lo cual sería grave para el país y para la Institución.

El Dr. Chester Zelaya se manifiesta de acuerdo con la petición del señor Decano de la Facultad de Odontología pero aclara que el Consejo se había considerado la posibilidad de tomar del excedente del presupuesto de 1972, la suma de dos millones y medio de colones para la construcción del edificio de Letras y Ciencias Sociales, ya autorizado por este Cuerpo.

Ante una pregunta del Lic. José MI. Salazar Navarrete, acerca del costo total del financiamiento para el equipo de Odontología, el Dr. Raymond Pauly aclara que sería de aproximadamente dos millones de colones y explica detalladamente los diferentes equipos que se fabrican actualmente y el precio de los mismos.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete, con afán de resolver el problema, sugiere se reparta el gasto total en un número determinado de años, para que no sea uno solo. Podrían buscar también ayuda en las Instituciones de salud, pero no como gestión individual de un Decano sino de la Universidad como un todo. Sugiere que se solicite un préstamo, a cuatro años plazo, para que la deuda no vaya más allá de la duración de los equipos, con lo que se prevería a la Escuela del equipo adecuado.

El Sr. Rector expresa que la idea del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas es buena, pero sería necesario indagar si la Caja Costarricense del Seguro Social podría ayudar.

El Ing. Walter Sagot señala la conveniencia de que la OPLAU elabore un estudio acerca del uso de los actuales equipos de la Facultad de Odontología, antes de aprobar un presupuesto al respecto. Está consciente de las necesidades de esa unidad académica, pero no pueden olvidar que todas las Facultades pasan por situaciones semejantes. La Facultad de Ingeniería, por ejemplo, sin que necesite una cantidad tan grande, requiere equipo indispensable para la formación de sus estudiantes. En diferentes oportunidades ha solicitado también un presupuesto modesto para organizar la Oficina de Sismología puesto que es un compromiso que adquirió la Universidad y ha hecho gestiones ante las Naciones Unidas y la OEA con el consiguiente fracaso. Hace un resumen acerca de las múltiples necesidades de su Facultad y aclara que no está en contra de equipar adecuadamente a la Facultad de Odontología, pero sí considera necesario que se analicen las condiciones de trabajo de las otras entidades de la Universidad que quizá tengan necesidades iguales o mayores. Por lo tanto, insiste en el estudio a que se refirió al principio pues una vez aprobado el millón de colones para el próximo año, cualquier aporte adicional debe merecer un estudio concienzudo acerca del uso racional de equipo.

El Dr. Raymond Pauly se refiere a la sugerencia del Lic. Salazar Navarrete para expresar que le parece buena la idea siempre y cuando se obtenga una aprobación inmediata. En cuanto a lo dicho por el Ing. Sagot, un estudio serio demuestra que su Facultad no puede recibir más de cincuenta alumnos por grupo; si se elevara tal cifra, habría que solicitar un presupuesto mayor por gastos de planta física, personal docente, etc. La gestión que ahora presenta la trajo desde el mes de enero pasado, para que se pusiera en ejecución este año; incluso se había dispuesto una partida módica para reparación de equipo, pero no hay repuestos para equipo tan viejos. Muchas veces se ha sugerido que busquen ayuda en las Instituciones de Salud, para

que los estudiantes hagan allí sus prácticas; al respecto debe señalar que esa práctica extra-mural de hecho existe en los programas de Odontología, pero como parte complementaria y no sustancial. Para la enseñanza básica del odontólogo se requiere la planta física adecuada. Además, la solicitud que presenta se estudia desde hace dos años y para aliviar presión a la Universidad en el aspecto económico, fue que recurrió a la Fundación Kellogg, con el resultado que ya puso en conocimiento de todos.

El señor Rector propone una alternativa en el sentido de que le permitan hacer gestiones ante la Caja para ver si es posible conseguir el préstamo. Además, la Oficina de Planificación podría hacer el estudio a que hace referencia el Ing. Sagot. Personalmente informaría al Consejo, en su oportunidad, del resultado de las gestiones, tomando en cuenta incluso la posibilidad de solicitar algo semejante en el Instituto Nacional de Seguros.

El Dr. Raymond Pauly se manifiesta de acuerdo con lo sugerido, en el entendido de que si las gestiones fracasan se permita al señor Rector discutir la posibilidad de obtener la partida correspondiente.

Así se acuerda.

En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

1.- Se mantiene la partida de un millón de colones aprobada por el Consejo Universitario para la adquisición de equipo para la Facultad de Odontología, en el entendido de que se tomará del presupuesto de 1972.

2.- Encargar al señor Rector para que realice gestiones ante la Caja Costarricense del Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, a efecto de ver si es posible conseguir financiamiento para completar la suma que se necesita para la financiación total. Si tales gestiones fracasaren, se autoriza al señor Rector para que analice nuevas posibilidades para obtener la partida correspondiente.

3.- Encargar a la Oficina de Planificación Universitaria que elabore un estudio acerca del uso que se da, en la Facultad de Odontología, al equipo actual.

Comunicar: Odontología, Rector, OPLAU.

ARTÍCULO 09.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Ingeniería que dice lo siguiente:

"Estimado Lic. Vargas:
El Consejo Asesor de la Escuela de Ingeniería, conoció de la comunicación enviada por el Director del Depto. de Ingeniería Eléctrica, Mecánica e Industrial relacionada con la alteración de calificaciones del estudiante ALFREDO DÁVILA RIVERA.

Después de conocer el informe presentado por el Ing. Orozco, el Consejo Asesor dispone:
1.- Expulsar al estudiante Dávila Rivera por un mes, sanción máxima que puede aplicar este Consejo.

2.- Comunicar a la Secretaría General de la Universidad, que a juicio del Consejo, la sanción debe ser mayor, y que solicita a la Secretaría General que el caso sea de conocimiento del Consejo Universitario.

3.- Interpreta el Consejo Asesor que la expulsión por un mes acordada no interfiere con lo que disponga el Consejo Universitario, si éste acuerda aplicar una sanción mayor.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo, de antemano su atención a la presente, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted como sus atentos y seguros servidores,

f) Arq. Rafael A. García
Director
Escuela de Arquitectura

f) Ing. Rodolfo Herrera J.
Director
Depto. de Ingeniería Civil

f) Ing. Rodrigo Orozco S.
Director
Depto. Ing. Elect. Mec.

f) Ing. Ricardo Valerín A.
Director
Ingeniería Química

f) Ing. Walter Sagot Castro
DECANO
Facultad de Ingeniería”

Otras notas relacionadas con el mismo asunto, se trascriben a continuación:

“Señor
Ing. Walter Sagot, Decano Escuela de Ingeniería
S. O.

Muy estimado don Walter:

En esta semana, en el expediente del señor Alfredo Dávila Rivera se encontraron irregularidades en las calificaciones. Estas han sido consignadas en el memorándum de fecha de hoy que le adjunto.

Por tratarse de un hecho grave y por considerar que la sanción que amerita es mayor que la que puede imponer el Jefe de la Sección o el Departamento, estamos trasmitiéndole[sic][6] a usted este asunto para que se sirva presentarlo a la consideración del Consejo Universitario.

Sin otro particular, se suscribe,

Atentamente,

Rodrigo Orozco S., DIRECTOR

22 de noviembre de 1972

MEMORÁNDUM

Las siguientes irregularidades se encuentran en el expediente del estudiante Alfredo Dávila Rivera, Carnet N.º 670251.

1.0. Calificaciones alteradas en;

6 Léase correctamente: “ transmitiéndole”

a) IE-409 Análisis de Sistemas
b) II-421 Análisis Económico
c) IE-513 Electrónica III
d) IE-508 Laboratorio Eléctrico III
e) IE-515 Conversión Electromecánica

1.1. Las primeras tres notas, a), b) ye) fueron corregidas por el Departamento de Registro con base en un informe de modificación que tiene fecha 8 de agosto de 1972. El señor Dávila aceptó haber confeccionado él mismo el informe. Sin embargo, no ha explicado satisfactoriamente cómo logró la firma del Secretario de la Escuela, ni cómo lo hizo llegar al Departamento de Registro. En el libro de control de correspondencia que lleva el Departamento no aparece el envío de tal informe.

1.2. La nota correspondiente a la cuarta nota d), Laboratorio Eléctrico III, aparece corregida en el informe de actas del Departamento de Registro con un 8 en vez de un 7 como indicaba la corrección enviada por el Departamento. En este caso los documentos internos del Departamento de Registro indican una corrección en IBM, pero la que ahora aparece está hecha a máquina después de haber borrado el original.

1.3. Para corregir la quinta nota e), Conversión Electromecánica, aparentemente el señor Dávila logró confundir a las secretarias del Departamento para que éstas le hicieran un informe de corrección sin tener la autorización escrita del profesor de la materia.

2.0. Matrícula-en el segundo semestre de 1972.
El señor Dávila se matriculó en el segundo semestre de 1972 durante el período extraordinario. De alguna manera se las arregló para confundir al profesor guía para que le aceptara matrícula en cinco asignaturas, teniendo condición académica inaceptable por dos veces consecutivas, cuando en estos casos procedía o aceptarle un máximo de dos asignaturas o recomendar que se le suspendiera de sus estudios durante un semestre.

3.0 Certificaciones.
Después de alterar las notas en el Departamento de Registro y en su expediente que se guarda en el Departamento, el señor Dávila solicitó

certificación de que cursaba el último semestre de la carrera y certificación de que había cursado las asignaturas en que había alterado la nota.
También pidió certificación de sus notas en el Departamento de Registro.

Rodrigo Orozco S. DIRECTOR"

El Ing. Walter Sagot destaca que el Consejo Directivo de la Facultad impuso al joven Dávila Rivera un mes de castigo; éste, a pesar de que reconoció que cometió el delito, no quiso dar detalles acerca de la forma como lo llevó a cabo. El Consejo Directivo considera que un mes de sanción es poco para la gravedad de la falta y desde el punto de vista legal, este Consejo Universitario está en disposición de fijar una sanción mayor pues todavía no está corriendo la fijada por el Consejo Directivo. Para terminar, informa que el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería conoce los detalles de este caso.

El Lic. José Manuel Salazar destaca el cuidado que deben tener en este tipo de cosas para no cometer injusticias con los estudiantes, aunque obviamente en el que les ocupa se tienen todas las evidencias. Por lo tanto, en este tipo de faltas es necesario aplicar sanciones fuertes, pues deben educar a los jóvenes en ese aspecto.
Si el asunto, por su implicación, viene al Consejo Universitario, no pueden acordar sanciones leves, en vista de lo alto de su nivel. Al otorgar un título, la Universidad da el derecho a ejercer una profesión de manera que el cuidado es mayor aún pues más adelante tendrán que dar pruebas de la ética profesional. Por lo tanto, sugiere se aplique lo que el Estatuto Orgánico señala para estos casos, en el art. 102.

El Sr. Gabriel Zamora pide la palabra para indicar que por conversaciones que tuvo con el señor Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería se enteró del asunto. A pesar de su posición como representante de los alumnos universitarios, no puede defender lo que está malo. Sin embargo, ruega a los señores Decanos que cuando se presenten casos similares, envíen copia de los expedientes a la Federación pues incluso a ese nivel existen mecanismos especiales para tratar estos casos. Personalmente tiene especial interés en divulgar estas cosas para que al menos durante su función se saque un mayor provecho de tales sanciones. Por lo tanto, está de acuerdo con que se aplique una sanción al joven Dávila Rivera.

El señor Secretario General opina que el Lic. Salazar Navarrete tiene razón en cuanto a la necesidad de Imponer sanciones ejemplarizantes tratándose de faltas graves como la cometida por el estudiante Dávila. Efectivamente, aunque con otro sentido, el artículo 102 del Estatuto Orgánico habla de sanción para quien reprueba materias. El artículo 88, aunque no fija términos, fija sanciones y el Consejo Universitario ha venido estableciendo un año para las mismas. El artículo 88 referido dice lo siguiente:

> "Art. 88. Las faltas disciplinarias en que incurran los alumnos serán sancionadas, según su gravedad, con suspensión hasta por ocho días que podrá acordar el Decano o el Director de Departamento; suspensión hasta por un mes que podrá decretar la Facultad o el Consejo Directivo en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras y suspensión por mayor término o expulsión definitiva de la Universidad que acordará el Consejo Universitario a solicitud de la Facultad o del Consejo Directivo. Durante las suspensiones temporales correrán las ausencias de los alumnos sancionados, pudiendo éstas, si llegaren a sobrepasar el cupo respectivo, ocasionar la pérdida del curso.
> No obstante lo dicho, cuando las faltas disciplinarias puedan perjudicar el buen nombre de la Universidad, el Consejo Universitario tomará las providencias necesarias para que se sancione y podrá desde luego, imponer la corrección definitiva que juzgue adecuada."

Después de este breve cambio de impresiones, y en el entendido de que todos los miembros del Consejo Universitario están de acuerdo con que se aplique una sanción, se somete a votación si la misma se dará por uno o dos años.

Se obtiene el siguiente resultado:

Votan porque se sancione al estudiante Dávila Rivera por dos años:

Prof. José Luis Marín, Lic. José Manuel Salazar, Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Prof. Jesús Ugalde, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly, Lic. Ismael A. Vargas. Total: nueve votos.

Votan porque la sanción sea por un año:

Dr. Sherman Thomas, Sr. Gabriel Zamora, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Total: cuatro votos.

En consecuencia, se acuerda separar de la Universidad de Costa Rica al estudiante Alfredo Dávila Rivera, por los cursos lectivos de 1973 y 1974 inclusive, y además impedirle la presentación de exámenes extraordinarios correspondientes al presente año.

Comunicar: Registro, Interesado, FEUCR., Ingeniería, DAF.

ARTÍCULO 10.

Como ANEXO N.º 2, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta N.º 51 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación y el acta N.º 42 del Área de Físico-Matemáticas.

A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR[7] SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

7 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO Nº 1

OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

DISTRIBUCIÓN PROPUESTA DE PLAZAS DOCENTES NUEVAS PARA 1973
SEGÚN FACULTADES, ESCUELAS Y/O DEPARTAMENTOS

(Expresadas en equivalentes de tiempo completo sobre la base de ₡2.840 – plaza)

Facultad, Escuela, Departamento	Distribución plazas disponibles según presupuesto 1973
Facultad de Ciencias y Letras	29.90
Dirección	
Biología	1.71
Estudios Generales	7.64
Ciencias del Hombre Investigaciones Psicológicas	1.71
Filología	1.14
Filosofía	1.14
Física Matemáticas	7.43
Historia y Geografía	1.71
Lenguas Modernas	2.28
Química	5.14
Facultad de Agronomía	3.86
Escuela de Geología	
Facultad de Bellas Artes	
Artes Dramática Artes Musicales Artes Plásticas	1.71
Facultad de Ciencias Económicas	
Administración de Negocios Administración Pública Economía Estadística	5.94

Instituto de Investigaciones Económicas	
Escuela de Servicio Social	4.74
	3.73
Facultad de Derecho	
Escuela de Periodismo	0.76
Escuela de Ciencias Políticas	1.34
Facultad de Educación	3.46
Bibliotecología	1.00
Facultad de Ingeniería	
Ingeniería Civil Ingeniería Eléctrica y Mecánica Ingeniería Química Arquitectura Escuela de Topografía Centro de Cálculo Electrónico	4.57
Facultad de Medicina	7.00
Facultad de Farmacia	2.50
Facultad de Microbiología	2.50
Facultad de Odontología	4.00
TOTALES	

mmg

Anexo N.º 2[8]

Acta de la sesión Nº 51 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, efectuada el 28 de noviembre de 1972, a las 3:30 p.m. con la asistencia de sus miembros: Dr. Sherman Thomas, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Prof. José Luis Marín Paynter, Decano de la Facultad de Bellas Artes, Lic. Jesús Ugalde, Decano de la Facultad de Educación; y Lic. Ismael Antonio Vargas, Secretario General y Coordinador. Asisten también, en calidad de invitados especiales, el Prof. Francisco Ramírez, Director del Departamento de Matemática, y el Prof. César Valverde, Director del Departamento de Artes Plásticas.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.-

Se conoce el oficio No. ED-396 de 25 de octubre del año en curso, suscrito por el Lic. Jesús Ugalde, Presidente de la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, que dice:

> "Estimado señor. La comisión coordinadora, en sesión celebrada hoy martes 24 de octubre, a las 11 a. m., conoció el plan de profesorado en Matemática enviado por el Lic. Carlos de la Ossa T. Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras.
> Después de hacérsele algunas observaciones y modificaciones, se acordó enviarlo a usted para que sea discutido por la Comisión de Planes Docentes (Área de Educación) del Consejo Universitario".

Asimismo se procede al análisis del plan de estudios presentado.

- El Lic. Jesús Ugalde, en vista de que el plan de estudios es de tres años y hay exceso de profesores en el área de matemática, desea que se le aclare si realmente

8 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

vale la pena seguir elaborando planes de estudios cortos en áreas donde existe exceso de personal.

- El profesor Francisco Ramírez manifiesta que efectivamente el plan de estudios que se propone es de tres años de duración pero en la práctica no es así ya que es raro el estudiante que complete el programa en esos tres años.

Es cierto que hay exceso de profesores de Matemática; por ejemplo este año el Departamento va a graduar alrededor de 30 profesores y de acuerdo con informes suministrados por el Servicio Civil las plazas disponibles son unas seis o siete. Sin embargo, considera que un plan de Profesorado en dicha rama que se haga con una duración más prolongada vendría a caer prácticamente en un Bachillerato en Matemática que tiene un año más de duración que el de Profesorado.

La mejor solución, en este caso, sería anular el Plan de Profesorado y establecer un Bachillerato y una Licenciatura diferentes a la que actualmente se tiene, combinando estudios de matemática con estudios de pedagogía, estas posibilidades se ofrecen en otras Universidades, por ejemplo, en Francia se otorga una Licenciatura en Matemática y una Licenciatura para la enseñanza de la Matemática. Tal vez este será el procedimiento más conveniente.

- El Lic. Jesús Ugalde juzga que la posición más adecuada sería -no renunciar al Profesorado- sino más bien transformarlo en un Bachillerato de la enseñanza de las Matemáticas. Es decir, que introduciendo un curso en el área académica y, otro, en el área pedagógica, se obtenga un Bachillerato en la enseñanza de la Matemática.

- El Prof. Francisco Ramírez manifiesta que el Plan de Estudios para el Profesorado difiere del Plan de Bachillerato y Licenciatura, en cuanto a las asignaturas de matemáticas, solamente en los dos últimos años. En vez de Fundamentos de Álgebra I y II el Bachiller y Licenc. deberían tomar Álg. I y II y en vez de Fund. de Análisis I y II tomarían Análisis I y II. Con los cursos de Fundamentos lo que se pretendía era una adición más o menos general de la materia sin insistir mucho en los detalles. Por consiguiente le parece que convendría dejar el programa, al menos en los dos primeros años, tal y como está en el Plan de Profesorado.

- Luego de un cambio de impresiones y considerando razonables las ideas expuestas sobre la necesidad del cambio, la Comisión acuerda solicitar al

Departamento de Matemática y a la Facultad de Educación que conjuntamente transformen el Plan de estudios del Profesorado en Matemática introduciendo los cursos necesarios a nivel de III año, en un Bachillerato y una Licenciatura en la enseñanza de la Matemática y presenten el programa de estudios correspondiente para ser analizado por esta Comisión.

Como es posible que una cantidad considerable de alumnos ya graduados deseen optar por el Bachillerato y la Licenciatura mencionados, se recomienda que se establezcan y sitúen adecuadamente los equivalentes respectivos.

- Por ahora, se aprueba el Plan de Estudios del Profesorado en Matemática que aparece a continuación, el cual operaría a partir del mes de marzo de 1973. Los alumnos que inicien este plan de estudios podrán optar por el Bachillerato o la Licenciatura en la enseñanza de las matemáticas una vez que éstos se aprueben.

PLAN DE PROFESORADO.

LISTA DE MATERIAS	HRS.	CRÉDITOS	REQUISITOS
EG-0 Actividad Cultural		0	
EG-00 Actividad Deportiva		0	
EG-1 Castellano		5.3	
EG-2 Fundamentos de Filosofía		5.3	
EG-3 Historia de la Cultura		5.3	
Repertorio Ciencias Biológicas		4	
Repertorio Ciencias Sociales		4	
Repertorio Letras		4	
MA-101 Matemáticas de Ingreso	5	4	
MA-205 Algebra y Análisis I	5	4	MA-101
MA-304 Algebra y Análisis II	10	9	MA-205
MA-302 Geometría I	5	4	
MA-404 Algebra y Análisis III	10	9	MA-304
MA-402 Geometría II	5	4	MA-302
MA-405 Introducción a la Computación Electrónica	4	3	MA-304
MA-507 Fundamentos Algebra I	3	2	MA-404

MA-504 Fundamentos Análisis I	3	2	MA-404
MA-606 Fundamentos Algebra II	3	2	MA-507
MA-604 Fundamentos Análisis III	3	2	MA-404
Optativa	5	4	

ESTUDIOS EN EDUCACION	HRS.	CRÉDITOS	REQUISITOS
ED-102 Probl. Educ. Cost.		2	Est. Gen.
ED-201 Fund. Hist. y Fil. Ed. I		3	ED-102
ED-202 Fund. Hist. y Fil. Ed. II		3	ED-201
ED-203 Psic. Educ. I		3	ED-102
ED-204 Psic. Educ. II		3	ED-203
ED-341 Did. Gen. Y Esp. (Matemática)		4	ED-102 ED-201 ED-202 ED-203 ED-204
ED-441 Sem. y Pr. Doc. (Matemática)		10	ED-341

El estudiante estará en libertad de organizar la secuencia de sus estudios de acuerdo con su conveniencia pero respetando los dos principios siguientes:

1) Las materias anuales EG-1, EG-2, y EG-3 deben ser tomadas en primer año.

2) No puede tomar una materia sin haber aprobado los requisitos correspondientes.

La optativa se debe escoger entre las siguientes asignaturas:

MA-711 Lógica
MA-502 Geometría III
MA-506 Teoría de Números
Estadística

u otra que recomiende la Comisión Permanente de Planes y Programas.

Art. 3º.-

Se conocen las comunicaciones siguientes:

> "Estimado señor Secretario:
> De acuerdo con lo que establece el Reglamento de nuestra Facultad en los Artículos #11 y #12, el Consejo Directivo estudió y aprobó el nuevo Plan de Estudios del Departamento de Artes Plásticas que se proyecta establecer para el curso lectivo 1973-1974.
> Mucho le agradecería señor Secretario, convocar a la Comisión de Planes y Programas, Área de Educación, a la mayor brevedad posible con el fin de que conozcan el mencionado proyecto.
> El trabajo fue llevado a cabo por el nuevo Director Lic. César Valverde V., con la colaboración de Profesores, estudiantes y egresa dos de la escuela, en un afán de darle a esta disciplina una mayor adaptabilidad práctica a las necesidades actuales del país y al mismo tiempo proporcionar al estudiantado una mejor posibilidad de desarrollo profesional dentro de nuestra comunidad".

> "En vista de los resultados de la evaluación, entrevistas personales a los estudiantes y la experiencia propia de los profesores, es que hemos creído conveniente reestructurar el programa de enseñanza de las Artes Plásticas, actualizarlo, darle mayor flexibilidad de manera que permita al estudiante una preparación integral y profunda de la especialidad o especialidades por la o las cuales se sienta más inclinado.
> El programa que a continuación exponemos, lo consideramos en todos sus aspectos y creemos que la diversidad de especializaciones, solidez y claridad de su estructura, permitirá al estudiante la oportunidad de orientarse desde un principio, evitando así no sólo pérdida de tiempo y dinero sino deserción, que tanto cuesta a la Universidad.
> El programa de primero a quinto año, prepara al estudiante en las ramas de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura y para los que no aspiran a un título académico, la Carrera Artística. De primero a cuarto año, han de estudiarse ciertas asignaturas básicas obligatorias, taller obligatorio y asignaturas complementarias a escogencia del alumno."

Se procede a escuchar las explicaciones que sobre el nuevo plan de estudios del Departamento de Artes Plásticas da el Prof. César Valverde.

- El Prof. Cesar Valverde manifiesta que él recientemente comenzó a trabajar en la Facultad de Bellas Artes como Director del Departamento de Artes Plásticas y lo primero que hizo fue una evaluación de la Escuela a través de los propios alumnos para saber si la Escuela había llenado las aspiraciones que ellos tenían al ingresar a

ella, si estaban de acuerdo con las materias que se impartían, con la calidad de las mismas, así como sobre la organización de la Facultad, etc.. Con el resultado de tal evaluación llegó a la conclusión de que se necesitaban cambios radicales ya que existía una desarticulación completa entre las materias que se imparten actualmente en la Escuela.

Por otro lado, el egresado de Bellas Artes sale muy mal capacitado. En escultura y pintura, por ejemplo, los alumnos que llegan a 5° año parecen estudiantes de primer año, debido a que se les da una cantidad considerable de materias pero no se les prepara o se les especializa en ninguna de ellas.

Por tal razón, se pensó en dividir el programa en materias básicas y en talleres de trabajo. En el plan de estudios presentado existen cuatro materias básicas que se llevan a través de los cuatro años: Dibujo, Historia del Arte, Diseño y Teoría del Arte. Luego tienen 6 talleres de especialización por el momento que son: Pintura, Cerámica, Escultura, Grabado, Orfebrería y Dibujo Comercial.

Cuando se inicie el primer año los alumnos tendrán las cuatro materias básicas y la oportunidad de asistir a tres talleres de especialización en el primer semestre y tres talleres de especialización en el 2° semestre. Esto se hace con un sentimiento de exploración para saber qué facilidad tiene el alumno y hacia qué se va a inclinar para luego empezar su especialidad en el segundo año. De esta manera el alumno que escoja Escultura por ejemplo, tiene tres años de especialización y sale convertido en un escultor, evitándose así lo que ahora sucede de que realmente no logran una definición pues de todo se les ha dado sin tener ninguna acentuación.

En los talleres se trabajará con un Profesor Encargado y a la vez con una Cátedra Colegiada; varios profesores trabajarán con el alumno. Debe tomarse en cuenta que la Facultad de Bellas Artes tiene características muy distintas a la del resto de las Facultades y la idea es adaptar a la Escuela un sistema mucho más moderno del que tiene actualmente, que está sumamente atrasado.

El programa que se presenta es de carácter experimental, posiblemente habrán algunas fallas que se irán mejorando durante el desarrollo del programa, pero considera que es sumamente necesario efectuar un cambio radical.

Del plan anterior fueron anuladas una serie de materias tales como Anatomía Artística que requiere como tres años de estudios y dibujos sobre los huesos, los músculos, etc. ya que ésto es absolutamente innecesario en una escuela de arte del siglo XX. En "perspectiva", también se perdían muchos anos. Ahora se les va a dar énfasis en la cuestión de Diseño bidimensional, tridimensional, estructural, toda la concepción de diseño que sea aplicable a las distintas especializaciones ya sea es cultura, cerámica, etc.

Se tiene la idea también de actuar como lo hacen otras universidades, no sólo preocupándose de la formación de artistas puros, sino que puedan introducirse artes aplicadas para ubicar al egresado dentro de la sociedad y de las necesidades reales del país.

Asimismo, se piensa posteriormente introducir otras especializaciones que por el momento no pueden hacerse y que aparecen ahora en el plan de estudios como cursos complementarios: Pintura Mural, Encáustica, Vitral, Técnica del Torno, (Cerámica), Óleo, Acuarela, Relieve (Modelado), Escultura en Metal, Diseño Textil, Técnicas de Ilustración, Diseño Publicitario General, Cera Perdida (Orfebrería), Repujado, Pintura Acrílica (Pintura), Técnica del Mosaico, Terapia Ocupacional.”

La idea fundamental es que el egresado de Bellas Artes sea un individuo sumamente reconocido por sus aptitudes y con suficiente oportunidades de trabajo. Cree que en la Facultad de Bellas Artes se deben formar los criterios estéticos que van a servir en distintos campos y que luego tendrán un factor multiplicador. No es que se va a formar artesanos, sino más bien se formará al personal que va a ayudar a estos artesanos a producir obras con un buen criterio.

Los alumnos exigen cambios radicales y están sumamente contentos con esta nueva modalidad de trabajo que se propone.

De manera que aunque el plan de estudios que se presenta a discusión haya sido hecho en breve tiempo y por consiguiente tenga ciertas deficiencias, ruega a los miembros presentes que le den su aprobación ya que es la única manera de que se pueda efectuar el cambio necesario. Como lo dijo anteriormente, el plan es de carácter experimental y durante el desarrollo del mismo se irán haciendo los cambios e introducciones respectivas.

Escuchado lo anterior y luego de un cambio de impresiones la Comisión considera que el plan de estudios presentado tiene una concepción clara y dinámica, es altamente innovador y con un gran sentido práctico de adaptación a la realidad nacional, por lo cual acuerda aprobarlo con carácter experimental, tal y como aparece a continuación:

DESARROLLO DEL PROGRAMA.

PRIMER AÑO: I Semestre: 36 Hrs.; II Semestre 28 Hrs.

Asignaturas	Dibujo	12 horas		6 créditos
Básicas (anuales)	Hist. Arte	4 "	(s)	4 "
Obligatorias	Diseño	4 "		4 "
	Teoría Arte	4 "	(s)	4 "
		24 "		18 "
Taller				
Obligatorio (3 talleres	Pintura	4 "		1 "
Semestral semestre)	Cerámica	4 "		1 "
	Escultura	4 "		1 "
	Grabado	4 "		1 "
	Orfebrería	4 "		1 "
	Dib. Comercial	4 "		1 "
		24 "		6 "

SEGUNDO AÑO: Especialización 28 hrs por semestre

Asignaturas	Dibujo Anatómico	4 horas	4 créd.
Básicas	Hist. del Arte	4 horas	4 "
Obligatorias	Diseño	4 horas	2 "
	Dibujo	4 horas	2 "
		16 "	12 "
Una asignatura complementaria semestral a escoger (Una en cada semestre)		8 "	4 "
Taller	(Anual)	8 "	4 "
		32 "	20 "

TERCER AÑO: 28 hrs. por semestre (I semestre)
24 hrs. por semestre (II semestre)

Asignaturas Básicas Obligatorias	Hist. del Arte	4 "	(S)	4 "
	Dibujo	4 "		2 "
		8 "		6 "
Una asignatura complementaria a escoger		4 "		2 "
Taller (Anual)		16 "		8 "
		28 "		16 "

CUARTO AÑO: I semestre 32 hrs. II semestre 24 hrs.

Asignaturas Básicas Obligatorias	Hist. del Arte (S)	4 hrs.	4 créd.
Una asignatura complementaria semestral a escoger		4 ".	2 "
		24 "	12 "
Taller		32 "	18 "

QUINTO AÑO:

Taller	32 horas	16 créd.

PROFESORADO EN ARTES PLÁSTICAS:

REQUISITOS: Los Estudios Generales, las asignaturas de Repertorio, las asignaturas de Educación que correspondan y haber aprobado I-II-III años;

BACHILLERATO EN ARTES PLÁSTICAS:

REQUISITOS: Los Estudios Generales, las asignaturas de Repertorio y haber aprobado I-II-III-IV años.

LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS;

REQUISITOS: Los Estudios Generales, las asignaturas de Repertorio y haber aprobado de I a V año.

CARRERA ARTÍSTICA: 4 años más año de taller.

NOTA: Los requisitos de estas materias son los mismos del programa vigente.

TRANSITORIO PARA LOS ACTUALES ALUMNOS

Alumnos que aprobaron Primer Año:

Hacen:	Dibujo Anatómico I Taller de Especialización Historia del Arte Diseño II Dos cursos complementarios Dibujo II	II AÑO
	II Taller de Especialización Historia del Arte Dibujo III Cursos Complementarios	III AÑO
	Taller de especialización Historia del Arte Dos cursos complementarios	IV AÑO
	IV Taller de Especialización	V AÑO

Alumnos que aprobaron Segundo Año:

Hacen: (Intensivo)

II Taller de especialización Historia del Arte Teoría Arte Dibujo III Dos cursos complementarios	III AÑO
III Taller de Especialización Historia Arte Dos cursos complementarios	IV AÑO
IV Taller de Especialización	V AÑO

Alumnos que aprobaron Tercer Año:

Hacen: III Taller de Especialización Tres Cursos Complementarios Historia Arte	IV AÑO
Taller de Especialización Un Cursos Complementario	V AÑO

Alumnos que aprobaron IV Año:

Hacen: IV Taller Especialización
Dos Cursos Complementarios

CURSOS COMPLEMENTARIOS (Lista Provisional)

Pintura Mural
Encáustica
Vitral
Técnica del Torno (Cerámica)
Óleo
Acuarela
Relieve (Modelado)
Escultura en Metal
Diseño Textil
Técnicas de Ilustración
Diseño Publicitario General

Cera perdida (Orfebrería)
Repujado
Pintura Acrílica (Pintura)
Técnica del Mosaico
Terapia Ocupacional

Carreras Cortas

Dibujo Técnico

Curso Nocturno

Dibujo y Pintura (Libres)
(3 noches por semana-6 hrs.)

Se levanta la sesión a las 4:20 p.m.

Anexo N.º 2[9]

Acta de la sesión No. 42 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico-Matemática, efectuada el 1° de diciembre de 1972, a las diez horas, con la asistencia de las siguientes personas: Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería y su Delegado Ing. Rodolfo Herrera; Prof. Francisco Alvarado como Delegado del señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; y Lic. Ismael Antonio Vargas, Secretario General y Coordinador. Asisten también, en calidad de Invitados Especiales, el Dr. César Dóndoli y la Prof. Inés Azofeifa.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se conoce el Plan de Estudios para la Licenciatura y Bachillerato en Matemática aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en sesión No. 649.

- La Prof. Inés Azofeifa explica que lo que fundamentalmente se cambió en el plan de estudios fue la parte básica de formación tanto del Bachillerato como de la Licenciatura que en realidad tienen su parte común. Esencialmente se trató de dar una preparación básica bastante sólida en ambas carreras con el objeto de evitar ofrecer cursos de tipo aislado y trabajar así en una forma más uniforme, ya
que en el plan anterior tenían cursos sumamente independientes.

- Luego de un cambio de impresiones, se acuerda aprobar el plan de estudios presentado, con la condición de que se envíe para que conste en el acta, la descripción de los cursos, la distribución de asignaturas por semestre mostrando la relación entre las materias y sus prerrequisitos, a fin de que los miembros del Consejo Universitario tengan una mayor claridad a la hora de ser conocido el asunto por este Alto Organismo.

9 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

NOTA: Recibidos los documentos adicionales mencionados anteriormente se incluyen a continuación junto con el Plan de Estudios aprobado para la Licenciatura y Bachillerato en Matemática.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA

PLAN DE PROFESORADO

	MATERIAS	HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
EG-0	Actividad Cultural		0	
EG-00	Actividad Deportiva		0	
EG-1	Castellano		5.3	
EG-2	Fundamentos de Filosofía		5.3	
EG-3	Historia de la Cultura		5.3	
	Repertorio de Ciencias Biológicas		4	
	Repertorio de Ciencias Sociales		4	
	Repertorio de Letras		4	
ED-201	Fund. Hist. y Filosóficos de la Educación I		3	
ED-202	Fund. Hist. y Filosóficos de la Educación II		3	ED-201
ED-203	Sicología de la Educación I		3	
ED-204	Sicología de la Educación II		3	ED-203
EM-303	Metodología General		4	ED-204
EM-400	Enseñanza Media		2	EM-303
ED-441	Seminario y Práctica Docente		10	EM-400
MA-101	Matemática de Ingreso	5	4	
MA-205	Álgebra y Análisis I	5	4	MA-101
MA-304	Álgebra y Análisis II	10	9	MA-205
MA-302	Geometría I	5	4	
MA-404	Álgebra y Análisis III	10	9	MA-304
MA-402	Geometría II	5	4	MA-302
MA-405	Introducción a la Computación Electrónica	4	3	MA-304
MA-507	Fundamentos de Álgebra I	3	2	MA-404
MA-504	Fundamentos de Análisis I	3	2	MA-404
MA-606	Fundamentos de Álgebra II	3	2	MA-507
MA-604	Fundamentos de Análisis II	3	2	MA-404
	Optativa	5	4	

El estudiante estará en libertad de organizar la secuencia de sus estudios de acuerdo con su conveniencia pero respetando los dos principios siguientes:

1) Las materias anuales EG-1, EG-2, EG-3 deben ser tomadas en primer año.

2) No puede tomar una materia sin haber aprobado los requisitos correspondientes.

La optativa se debe escoger entre las siguientes asignaturas:

MA-711	Lógica
MA-502	Geometría
MA-506	Teoría de Números
	Estadística

u otra que recomiende la Comisión Permanente de Planes y Programas.

PLAN DE LICENCIATURA Y BACHILLERATO

BACHILLERATO

21 de Julio de 1972.

	MATERIAS	HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
EG-0	Actividad Cultural		0	
EG-00	Actividad Deportiva		0	
EG-1	Castellano		5.3	
EG-2	Fundamentos de Filosofía		5.3	
EG-3	Historia de la Cultura		5.3	
	Repertorio de Ciencias Biológicas		4	
	Repertorio de Ciencias Sociales		4	
	Repertorio de Letras		4	
MA-101	Matemática de Ingreso	5	4	
MA-205	Álgebra y Análisis I	5	4	MA-101
MA-304	Álgebra y Análisis II	10	9	MA-205
MA-302	Geometría I	5	4	
MA-404	Álgebra y Análisis III	10	9	MA-304
MA-402	Geometría II	5	4	MA-302
MA-405	Introducción a la computación electrónica	4	3	MA-304
MA-505	Análisis I	6	5	MA-404
MA-605	Análisis II	5	4	MA-505
MA-705	Análisis III	5	4	MA-605
MA-303	Álgebra I	5	4	MA-404
MA-403	Álgebra II	6	5	MA-303
MA-503	Álgebra III	6	5	MA-403
MA-702	Variable compleja	6	5	MA-704
MA-704	Topología General	6	5	MA-605
	Tópicos de Física	5	4	MA-705 y MA-503
MA-701	Análisis Numérico I	5	4	MA-405,MA-705,MA-503
LM-1003	Inglés Básico I		3	MA-404
LM-1004	Inglés Básico II		3	
MA-508	Ecuaciones Diferenciales I	5	3	
MA-601	Ecuaciones Diferenciales II	5	3	

Para la LICENCIATURA debe hacer además de lo propuesto para el Bachillerato las siguientes materias:

	MATERIAS	HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
MA-801	Análisis Numérico II	5	4	MA-701, MA-702
MA-703	Integración	5	4	MA-704
MA-706	Análisis Funcional	5	4	MA-703
MA-603	Álgebra IV	5	4	MA-503
	Seminario		8	
	Optativa		4	
	Trabajo de Tesis		8	

La optativa se debe escoger entre:

	MATERIAS	HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
MA-901	Análisis Numérico III	5	4	MA-801
MA-714	Programación Lineal	5	4	MA-405-MA-705 y MA-503
MA-506	Teoría de Números	5	4	MA-404
MA-711	Lógica	5	4	MA-403,MA-605
MA-902	Distribuciones	5	4	MA-704,MA-403
MA-502	Geometría III	5	4	MA-402
MA-708	Teoría de Grupos	5	4	MA-603
	Estadística	5	4	

u otra asignatura que recomiende la Comisión Permanente de Planes y Programas.

El estudiante estará en libertad de organizar la secuencia de sus estudios de acuerdo a su conveniencia pero respetando los principios siguientes:

1) Las materias anuales EG-1, EG-2, y EG-3 deben ser tomadas en el primer año.

2) Para tomar una materia es necesario haber aprobado los requisitos correspondientes.

PLANES DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MATEMÁTICA

INTRODUCCIÓN

Los presentes planes de Bachillerato y Licenciatura en matemática consideran ciertas reformas a los planes vigentes. Las reformas que se proponen se hicieron fundamentalmente para modernizar dichos planes de acuerdo con la capacidad de nuestro cuerpo docente actual y las previsiones que a este respecto se puedan considerar para un futuro próximo.

Pretenden dar una cultura matemática básica integrada que permita una buena especialización posterior sobre un tema particular.

Se espera que un alumno que se dedique exclusivamente al estudio, podrá obtener su Bachillerato en un período de cuatro años y su licenciatura en un período de cinco. A este respecto se ofrece un modelo de distribución por semestres más adelante.

Se introducen los siguientes cursos nuevos:

MA-2O5	Álgebra y Análisis I
MA-304	Álgebra y Análisis II
MA-4O4	Álgebra y Análisis III
MA-4O5	Introducción a la Computación Electrónica
MA-508	Ecuaciones Diferenciales I
	Tópicos de Física
L-1003	Inglés Básico I
L-1004	Inglés Básico II

más adelante se da una descripción resumida de estos cursos.

Desaparecen las siguientes asignaturas obligatorias.

MA-201	Cálculo I
MA-301	Cálculo II
MA-401	Cálculo III
MA-5O1	Ecuaciones Diferenciales I
FS-2O1	Física General I
FS-3O1	Física General II
FS-3G2	Laboratorio de Física

MODELO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS CURSOS POR SEMESTRE

I AÑO

Primer semestre		Créditos
EG-0	Actividad Cultural	
EG-00	Actividad Deportiva	
EG-1	Castellano	8
EG-2	Fundamentos de Filosofía	
EG-3	Historia de la Cultura	
MA-101	Matemática de Ingreso	4
		12

Segundo Semestre		
EG-0	Actividad Cultura	
EG-00	Actividad Deportiva	
EG-1	Castellano	
EG-2	Fundamentos de Filosofía	8
EG-3	Historia de la Cultura	
MA-205	Álgebra y Análisis I	4
		12

II AÑO

Primer Semestre		
MA-302	Geometría I	3
MA-304	Álgebra y Análisis II	9
	Repertorio	4
LM-1003	Inglés Básico I	3
		19

Segundo Semestre		
MA-402	Geometría II	3
MA-404	Álgebra y Análisis III	9
MA-405	Introducción a la Computación Electrónico	3
LM-1004	Inglés Básico II	3
		18

III AÑO

Primer Semestre

MA-505	Análisis I	5
MA-303	Álgebra I	4
	Repertorio	4
	Repertorio	4
		17

Segundo Semestre

MA-605	Análisis II	4
MA-403	Álgebra II	4
MA-508	Ecuaciones Diferenciales I	3
		11

IV AÑO

Primer Semestre

MA-705	Análisis III	4
MA-503	Álgebra III	4
MA-704	Topología General	4
MA-601	Ecuaciones Diferenciales II	3
		15

Segundo Semestre

MA-702	Variable Complejas	4
	Tópico de Física	4
MA-701	Análisis Numérico I	4
		12

Con estos cuatro años se termina el Programa de Bachillerato.

V AÑO

Primer Semestre

MA-801	Análisis Numérico II	4
MA-703	Integración	4
MA-603	Álgebra IV	4
	Trabajo de Tesis	
		12

Segundo Semestre

MA-706	Análisis Funcional	4
	Seminario	8
	Optativa	4
	Trabajo de Tesis	
		16

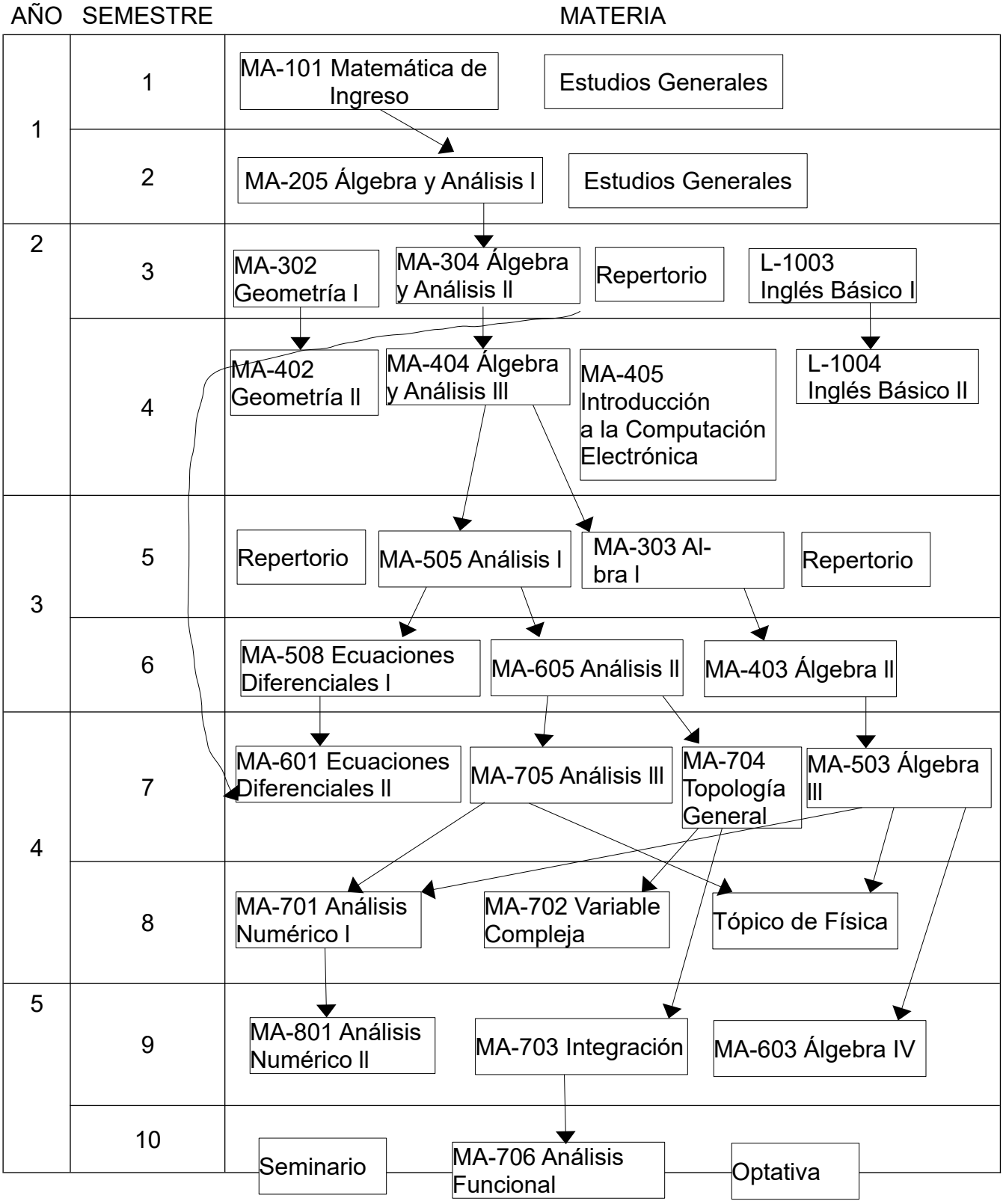
AÑO
SEMESTRE
MATERIA
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
MA-101 Matemática de Ingreso
Estudios Generales
MA-205 Álgebra y Análisis I
Estudios Generales
MA-302 Geometría I
MA-304 Álgebra y Análisis II
Repertorio
L-1003 Inglés Básico I
MA-402 Geometría II
MA-404 Álgebra y Análisis III
MA-405 Introducción a la Computación Electrónica
L-1004 Inglés Básico II
Repertorio
MA-505 Análisis I
MA-303 Al- bra I
Repertorio
MA-508 Ecuaciones Diferenciales I
MA-605 Análisis II
MA-403 Álgebra II
MA-601 Ecuaciones Diferenciales II
MA-705 Análisis III
MA-704 Topología General
MA-503 Álgebra III
MA-701 Análisis Numérico I
MA-702 Variable Compleja
Tópico de Física
MA-801 Análisis Numérico II
MA-703 Integración
MA-603 Álgebra IV
Seminario
MA-706 Análisis Funcional
Optativa

DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS NUEVOS

MA-205 Álgebra y Análisis I

Conjuntos, relaciones, funciones, permutaciones y combinaciones. Definición y ejemplos de estructuras algebraicas, grupos anillos y campos. Espacio vectorial. Los números naturales, Los enteros, Los números primos.

MA-304 Álgebra y Análisis II

Funciones de una variable real, límites, continuidad, derivadas. Geometría Analítica plana, formas bilineales, normas, bases ortogonales, determinantes, Espacio Afín, rectas y planos, conjuntos conexos, Representación Analítica de rectas y planos, Cambio de Coordenadas. Trigonometría, Espacio Euclideo de tres dimensiones, Los números reales, Sucesiones de números reales.

MA-404 Algebra y Análisis III

Funciones recíprocas, Derivada de una función recíproca. Variaciones de una función; puntos de inflexión, concavidad, gráficos. Integración. Funciones Logarítmica, exponencial. Los números complejos. Funciones vectoriales, derivación e integración de funciones vectoriales, producto vectorial. Probabilidades y nociones de estadística. Endomorfismos. Cónicas.

MA-405 Introducción a la Computación Electrónica

Se pretende en él, enseñar el lenguaje Fortran y capacitar al estudiante en el uso de la computadora para la resolución de problemas matemáticos sencillos. La fundamentación teórica rigurosa de los algoritmos utilizados deberá dejarse para otros cursos de Análisis Numérico.

MA-508 Ecuaciones Diferenciales

El curso comprende prácticamente los mismos tópicos que el MA-501, pero a diferencia, de este, se demuestran todos los resultados, en particular los teoremas de existencia.

El programa comprende los siguientes tópicos:
Ecuaciones diferenciales de primer orden, Variables separadas, homogéneas, lineales, exactas. Ecuaciones de primer orden y grado superior al primero. Ecuaciones lineales con coeficientes constantes. Sistemas de ecuaciones lineales. Ecuaciones lineales con coeficientes variables. Teorema de existencia.

Tópico de Física

Será un curso impartido por el Departamento de Física, que muestre como se usan las teorías matemáticas en un aspecto particular de la física. Este curso puede variar de semestre a semestre.

Art. 3º.-

El Ing. Walter Sagot hace una sugerencia en el sentido de comunicar a las diversas Facultades de la Institución que la Comisión Determinativa de Planes Docentes, en sus diversas áreas, acogerán para su estudio los programas propuestos siempre y cuando se presenten cumpliendo con los siguientes requisitos:

1.- Comunicación explicando la razón de los cambios y los objetivos que se persiguen con los mismos.

2.- Lista de asignaturas del programa vigente y lista de asignaturas del programa propuesto.

3.- Distribución de asignaturas por semestres, mostrando la relación entre las materias y sus pre-requisitos.

4.- Descripción general del contenido de las asignaturas.

-El Lic. Vargas Bonilla indica que estos requisitos han existido desde que trabajan las comisiones de planes docentes, pero está de acuerdo en que se ratifiquen o reiteren por esta Comisión, dado que algunas unidades académicas no los cumplen satisfactoriamente.

Art. 4º.-

Se conoce el Plan de Estudios para la carrera de Geología, aprobado por el Consejo de Profesores de la Escuela de Geología.

- El Dr. Cesar Dóndoli explica que entre el plan de estudios primitivo y el nuevo que se propone no hay mucha diferencia.
La carrera fue dividida en dos partes para poder ofrecer a los estudiantes el Bachillerato y luego la Licenciatura, ésto respondiendo a la presión de los alumnos para que así se hiciera.

A continuación explica el Dr. Dóndoli el desarrollo del programa presentado.

- Luego de un cambio de impresiones y considerando la Comisión que el primer año aparece un poco recargado, recomienda que los cursos EG-4 Fundamentos de Biología (anual), CH-100 Antropología General (anual), y FS-102 Física Preparatoria, sean ubicados de la siguiente manera:

    - EG-4 Fundamentos de Biología, pasarlo al 1° y 2° semestres del II Año de la carrera.
    - CH-100 Antropología General, pasarlo al 1º y 2° semestres del III Año de la carrera.

Ambos cursos se señalarán con un asterisco para indicar mediante una nota la observación de que dichos cursos podrán tomarse en cualquier año de la carrera.

FS-102 Física Preparatoria se pasará al 2° semestre del 1er año.

- Con las correcciones señaladas anteriormente, se aprueba el Plan de Estudios para la carrera de Geología, en la forma en que aparece a continuación:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ESCUELA CENTROAMERICANA DE GEOLOGÍA

PROYECTO DE GUÍA GENERAL PARA PLANES DE ESTUDIO Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”

Octubre de 1972

INTRODUCCIÓN

Todo país o conglomerado de naciones en vía de desarrollo necesita, de acuerdo con su avance, ir satisfaciendo paulatinamente los requerimientos de índole cultural, social y económica que las circunstancias del presente y las proyecciones del futuro le demanden. Las actividades y proyectos de infraestructura para el desarrollo, tales como exploración y evaluación de yacimientos minerales y de depósitos de materias primas industrializables; política y economía minera, construcción de carreteras, presas, puentes y demás obras civiles; estudios agrológicos tendientes al mejor aprovechamiento de la tierra en las explotaciones agrícolas y pecuarias; y la investigación de aguas subterráneas, de gran importancia por su utilidad pública, todos en franco auge en la región de América Central, requieren del técnico debidamente preparado en las diversas especialidades de las Ciencias Geológicas.

La falta de elementos humanos especializados en este campo fue puesto en evidencia en forma clara en los Congresos Geológicos Centroamericanos celebrados en 1965 y en 1969, en los cuales se enfatizó sobre el problema.

Después de abocarse a un detenido análisis del asunto por varios años, la Universidad de Costa Rica decidió asumir la responsabilidad de organizar y, ya en 1970, poner a funcionar la Escuela Centroamericana de Geología.

Los jóvenes geólogos que en esta institución universitaria se gradúen, dispondrán de una preparación en las Ciencias Geológicas, adecuada para el desempeño de las funciones profesionales que su especialidad y las circunstancias del medio exijan.-

RESEÑA HISTÓRICA

La región Centroamericana ha tenido en el pasado un importante desarrollo minero con ingente producción de oro y otros minerales; sin embargo, se necesita mucho tiempo antes que se formara conciencia del auge alcanzado por las actividades geológico-mineras y de la necesidad de geólogos centroamericanos para atenderlas. -Sobre ésto se enfatizó particularmente en los Congresos Geológicos Regionales celebrados en Costa Rica y en Guatemala en 1965 y 1967, respectivamente-. En las reuniones se insistió sobre la apremiante necesidad de geólogos en el área y la urgencia de establecer una Escuela de Geología para la preparación de los técnicos indispensables para el desarrollo de los recursos naturales de la región, y la debida asesoría en la ejecución de trabajos de ingeniería de alguna importancia.-

De los citados congresos salieron instancias a los organismos centroamericanos de educación universitaria y a los gobiernos, para que se estudiara tal necesidad y se tomaran las medidas pertinentes para llegar a la creación de una Escuela Centroamericana de Geología. -La Universidad de Costa Rica, sugerida como sede por los participantes de los dos congresos, hizo suya la idea y aprobó el establecimiento de la Carrera de Geología en Abril de 1967, elevando ante el CSUCA, la sugerencia para que esa carrera fuera de carácter centroamericano.- El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), acogió la sugerencia, y en la XII Reunión Ordinaria celebrada en Managua en agosto de 1987, (Artículo 2 del Acuerdo Nº 8) aprobó la regionalización de la citada carrera.-

El CSUCA y la Universidad de Costa Rica en la intención de dar al Área Centroamericana una nueva carrera de elevado nivel, se dirigieron a diferentes organismos internacionales con el objeto de obtener la ayuda técnica y económica

que desde un primer momento se consideró necesaria para poder dar a la nueva Escuela el nivel básico imprescindible.-

La Universidad de Costa Rica cuenta con Departamentos de Estudios básicos, ampliamente capacitado, y por consiguiente, la mayor preocupación ha sido la de organizar debidamente todo lo referente a la carrera propiamente.-

Las Naciones Unidas ya han puesto a disposición de la Escuela de Geología uno de sus expertos y dentro de los próximos meses la ayuda se ampliará apreciablemente.-

La sede de la Escuela está en el Edificio de Geología, expresamente construido con esta finalidad y ubicado en la Ciudad Universitaria de Costa Rica.-

PLANES DE ESTUDIO

Los cursos de la Carrera de Geología se distribuyen dentro de un período de cinco años, de acuerdo con el siguiente criterio:

Dos años preferentemente de Asignaturas Generales y Básicas no geológicas.-

Tres años de asignaturas preferentemente geológicas o profesionales.-

CURSOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO

CICLO EDUCACIÓN GENERAL OBLIGATORIO

		Horas de Clase Teoría Práctica	Créditos
EG-	Actividad Cultural		
EG-	Actividad Deportiva		
EG-1	Castellano		5 1/3
EG-2	Filosofía		5 1/3
EG-3	Historia de la Cultura		5 1/3
		Total	16

CICLO BÁSICO GENERAL 1 OBLIGATORIO

CH-100	Antropología General (anual)	4
EG-4	Fundamentos de Biología (anual)	4
B-103	Zoología y Botánica Sistemática	4
Q-104	Química General I (teoría)	3
Q-105	Laboratorio Química I (teoría)	1
Q-106	Química General II (teoría)	3
Q-107	Laboratorio Química General II	1
MA-101	Matemáticas de Ingreso	4
MA-201	Cálculo I	5
MA-301	Cálculo II	5
FS-102	Física Preparatoria	
FS-201	Física General I y Laboratorio	5
FS-301	Física General II	4
LM-1005	Inglés Técnico I	3
LM-1006	Inglés Técnico II	3
	Total	49

CICLO BÁSICO GENERAL II, Asignaturas Optativas

Otros Idiomas			6
FS-401	Física General III		4
MA-401	Cálculo III		5
Q-208	Química Analítica Cuantitativa		3
Q-209	Laboratorio Química Analítica Cuantitativa		2
Q-214	Química Orgánica Básica o Fundamentos Química Inorgánica y Laboratorio		3
Q-215	Laboratorio Química Orgánica Básica		1
		Total	24

La Dirección de la Escuela podrá aceptar, algunas otras asignaturas de la misma área en reposición de las mencionadas y siempre que sean de características similares y que no se incurra en repeticiones.-

En casos muy especiales y cuando se tratare de alumnos que hubieran aprobado el Ciclo Básico General 1, el profesor de una asignatura podrá autorizar que un estudiante que no tenga el prerrequisito requerido se matricule. -Esta autorización será supeditada a que el estudiante tome la asignatura prerrequisito como correquisito en ese semestre y a que el estudiante no supere los 20 créditos con las demás asignaturas que va a tomar.- En todos los casos la autorización deberá ser acompañada por la aprobación del Director de la Escuela.-

CICLO PROFESIONAL 1, Cursos y Requisitos

		HORAS DE CLASE		
G-211	Geografía Física	Teoría	Práctica	Créditos
	Requisitos: FS-102, Q-104, Q-105	3	0	3
G-212	Geología General	5	2	6
	Requisitos: MA-101, FS-102, Q-104, Q-105			
IC-1211	Topografía Elemental	5	0	5
	Requisito: MA-201			

G-37A	Dibujo Geológico 1 Requisito: G-212, B, G-4110	2	0	2
G-37B	Dibujo Geológico II Requisito: G-37A	2	0	2
CE-104	Economía General I	2	0	2
CR-105	Economía General II	2	0	2
G-224	Mineralogía General Requisitos: Q-104, Q-105, FS-102, MA-101	3	2	4
G-315	Mineralogía Óptica Requisito: MA-201, FS-102, Q-104	3	2	4
G-316	Geomorfología con Nociones de Fotointerpretación Requisito: G-212 B, G211	3	2	4
G-327	Petrografía Rocas Igneas y Metamórficas Requisitos: G-224, G-315, G212 B, FS-201	3	2	4
G-328	Vulcanología y Sismología Requisitos: G-212 B, FS, G-327	3	2	4
G-4120	Sedimentología Requisito: G-327	3	2	4
G-4222	Petrografía Rocas Sedimentarias	3	2	4

	Requisitos: G-4120			
G-419	Paleontología General Requisitos: G-212 B, B-103	3	2	4
G-4110	Geología Estructural y Geotectónica Requisito: G-327, G-316	3	2	4
G-4111	Geología Histórica y Estratigrafía Requisitos: B-103, G-327	3	2	4
G-4213	Geología Aplicada a la Ingeniería Requisitos: G-327, MA-301	3	2	4
G-4214	Geología de Campo I Requisitos: G-327, IC-1211, G-328	3	2	4
G-4215	Depósitos de Minerales Metálicos Requisitos: G-4110	3	2	4
G-5116	Geología de Campo II Requisitos: G-4214, FS-301	2	4	4 78

PLAN BÁSICO MODELO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA

PRIMER AÑO

Primer Semestre

EG	Actividad Cultural			
EG	Actividad Deportiva			
EG-1	Castellano (anual)	2	0	
EG-2	Fundamentos de Filosofía (anual)	2	0	8
EG-3	Historia de la Cultura (anual)	2	0	
Q-104	Química General (teoría)	3	0	3
Q-105	Química General I (labor)	0	2	1
MA-101	Matemática de Ingreso	4	0	4
				16

Segundo Semestre

FS-102	Física Preparatoria	0	0	0
MA-201	Cálculo I	5	0	5
EG-1	Castellano	2	0	
EG-2	Fundamentos de Filosofía	2	0	8
EG-3	Historia de la Cultura	2	0	
Q-106	Química General II (teoría)	3	0	3
Q-107	Química General II (labor)	0	2	1
				17

SEGUNDO AÑO

EG-4	Fundamentos de Biología (1)	2	0	2
FS-201	Física General I y Laboratorio	4	2	5
G-211	Geografía Física	3	0	3

Primer Semestre		Horas de clase Teoría	Práctica	Créditos
G-224	Mineralogía General	3	2	4
G-212 B	Geología General II	3	2	6
				20

Segundo Semestre

EG-4	Fundamentos de Biología (1)	2	0	2
MA-301	Cálculo II	5	0	5
IC-1211	Topografía Elemental	5	0	5
G-315	Mineralogía Óptica	3	2	4
G-316	Geomorfología con Nociones de Fotointerpretación	3	2	4
				20

Algunas asignaturas optativas.

(1) EG-4 y CH-100 podrán tomarse en cualquier año de la carrera.

TERCER AÑO

Primer Semestre		Horas de clase Teoría	Práctica	Créditos
FS-301	Física General II	4	0	4
G-327	Petrografía Rocas Ígneas y Metamórficas	3	2	4
CE-104	Economía General I	2	0	2
B-103	Zoología y Botánica Sistemática Para Geólogos	3	2	4
G-411	Geología Estructural y Tecnológica	3	2	4
CH-100	Antropología General (1)	2	0	2
				20

Segundo Semestre

G-308	Vulcanología y Sismología	3	2	4
G-37 A	Dibujo Geológico I	2	0	2
LM-1005	Inglés Técnico I	3	0	3
CE-105	Economía General II	2	0	2
G-4111	Geología Histórica y Estratigráfica	3	2	4
CH-100	Antropología General (1)	2	0	2
				17

Algunas asignaturas optativas.
(1) EG-4 y CH-100 podrán tomarse en cualquier año de la carrera.

CUARTO AÑO

Primer Semestre		Horas de clase Teoría	Práctica	Créditos
G-37 B	Dibujo Geológico II	2	0	2
G-4215	Depósito de Minerales Metálicos	3	2	4
G-4120	Sedimentología	3	2	4
G-4214	Geología de Campo I	3	2	4
LM-1006	Inglés Técnico II	3	0	3
				17

Segundo Semestre

G-4122	Petrografía Rocas Sedimentarias	3	2	4
G-419	Paleontología General	3	2	4
G-4213	Geología Aplicada a la Ingeniería	3	2	4
G-5116	Ingeniería de Campo II	3	2	4
				16

Algunas asignaturas optativas.

BACHILLERATO EN GEOLOGÍA

El estudiante que haya aprobado el cuarto; año, de acuerdo con el Plan Básico arriba descrito, y que además haya ganado créditos complementarios u optativos, todo de acuerdo con el Plan de Estudios y el Reglamento de la Escuela, hasta un total de 160 créditos, se hará acreedor a la otorgación del título de Bachiller en Geología.

En otras palabras, para la obtención del título de Bachiller en Geología, el estudiante deberá aprobar todas las asignaturas del Ciclo de Educación General Obligatorio, equivalente a 16 créditos; todas las asignaturas del Ciclo Básico General 1, equivalente a 49 créditos; todas las asignaturas del Ciclo Profesional I, equivalente a un total de 78 créditos; además, deberá haber aprobado otros 17 créditos por lo menos aprobando asignaturas del Ciclo Básico II o del Ciclo Complementario para el aspirante a la Licenciatura o de las Optativas reconocidas por la Escuela, indiferentemente. La otorgación del título se hará después de la presentación del informe al cual se hace referencia en el Reglamento de la Escuela.

CICLO COMPLEMENTARIO SUGERIDO PARA EL ASPIRANTE A LA LICENCIATURA

QUINTO AÑO

Primer Semestre		Horas de clase Teoría	Práctica	Créditos
G-4112	Gehidrología Requisito: G-4213	3	2	4
G-5117	Geología de Minerales no Metálicos Requisito: G-4215	3	2	4
G-5110	Legislación Minera Requisito: G4215	2	0	2
				10

Primer Semestre		Horas de clase Teoría	Práctica	Créditos
G-5219	Economía Minera Requisito: G-5117, CE-105	3	2	4
G-5121	Geología del Petróleo Requisito: G-4213, G-4222	3	2	4
				8

Algunas asignaturas optativas.

La Escuela podrá autorizar la sustitución de algunos cursos profesionales con otros similares optativos.

LICENCIATURA EN GEOLOGÍA

Para la obtención del título de Licenciado en Geología, el estudiante tiene que haber cumplido con 190 créditos, trabajos especiales y la preparación y presentación de una tesis experimental y un examen sobre la tesis.

Los créditos los obtendrá de la siguiente manera:

Ciclo de Educación General (obligatorio)		16	
Ciclo Básico General (obligatorio)		49	
	Sub-total		65
Ciclo Profesional			78
Ciclo Profesional Complementario		18	
	Sub-total		96
Trabajos especiales y asignaturas optativas		29	
	Sub-total		29
	Total General		190

En la eventualidad que la Escuela por falta de un profesor no pueda ofrecer una de las asignaturas contempladas, ésta será sustituida por una optativa indicada por la Escuela.-

TRABAJOS ESPECIALES DE CAMPO Y LABORATORIO

Para trabajos especiales de esta categoría contemplados en el Reglamento de la Escuela y dirigidos por un profesor de la misma, y aceptados por la Escuela, habrá de parte de ésta el reconocimiento de cierto número de créditos. Para la totalidad de la carrera, estos créditos no podrán ser más de doce.-

SEMINARIOS

Cuando sea posible o se presente la oportunidad la Escuela organizará Seminarios a los cuales se asignará uno o dos créditos hasta un total de 10 para toda la carrera.-

ASIGNATURAS OPTATIVAS

		Horas de Clase		Créditos
		Teoría	Práctica	
G-212 A	Geología Introductoria Introducción a las Ciencias Geológicas Requisito: MA-101, FS-102	3	0	3
G-20	Foto geología Requisito: G-316, G-4110	3	2	4
G-21	Geología Aplicada a la Ingeniería II Requisito: G-4213	3	2	4
G-23	Geoquímica Requisito: G-4215	3	2	4
G-24	Geofísica Introductiva Requisito: MA-301, FS-301, G-4110	3	2	4
G-25	Sismología Requisito: G-24	3	2	4
G-26	Petrología	3	2	4

		Horas de Clase		
		Teoría	Práctica	Créd.
	Requisito: G-327			
G-27	Cristalografía Requisito: Q-104, Q-105	3	2	4
G-28	Metalografía Requisito: G-4215	3	2	4
G-29	Geopedología Requisito: G-327	3	2	4
G-30	Mecánica de Rocas Requisito: G-4213	3	2	4
G-38	Micro paleontología Requisito: G-4120	3	2	4
B-313	Zoología Invertebrados	3	2	4
B-319	Mastozoología	3	2	4
G-36	Geología Marina y Limnal Requisito: G-4120	3	2	4
CE-106	Principios de Economía I			4
CE-107	Principios de Economía II			4
CE-250	Contabilidad Elemental I			4
CE-251	Contabilidad Elemental II			4
CE-241	Estadística General I			4
CE-242	Estadística General II			4
G-39	Geohidrología II Requisito: G-4112	3	2	4
G-40	Geotérmica Requisito: G-328	3	2	4
G-41	Legislación Petrolera	2	0	2

Correquisito: G-5121

Estas asignaturas optativas y otras que convengan, las irá suministrando la Escuela de Geología en forma paulatina de acuerdo con su mayor capacitación, en cuanto a personal y equipo. El estudiante deberá completar sus créditos ante todo con los cursos ofrecidos por la Escuela.-

La Escuela de Geología podrá reconocer la calidad de asignaturas optativas a cursos aprobados por el estudiante en otras escuelas, cuando no signifiquen duplicidad con respecto a otros cursos, cuando esos cursos abarquen aspectos de importancia para el geólogo, o cuando no se sobrepase el cupo de créditos reservados a las asignaturas básicas. A cada asignatura se le fijarán sus requisitos.-

DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS

GEOGRAFÍA FÍSICA, G-211:

Geografía mundial descriptiva: sistemas montañosos, llanuras, fosas tectónicas, escudos arcaicos, tipos de costas, topografía submarina, islas y archipiélagos.

GEOLOGÍA INTRODUCTIVA, G-212 A:

Curso introductivo a las ciencias geológicas en el cual se tocan aspectos someros sobre los constituyentes de la corteza terrestre, el origen de la tierra y sobre las ramas en las cuales se dividen las ciencias geológicas básicas.

GEOLOGÍA GENERAL, G-212:

Minerales y rocas, acción del clima sobre la corteza terrestre y cambios de ésta. Aguas de escurrimientos, lagos, mares, glaciares, Formación de las montañas. Prácticas y laboratorio.

MINERALOGÍA GENERAL, G-224:

Sistemas cristalinos, simetría, formas cristalinas. Propiedades físicas de los cristales. - Propiedades químicas. Mineralogía descriptiva y reconocimiento de unas 50 formas minerales. Prácticas y laboratorio.

MINERALOGÍA ÓPTICA, G-315:

Propiedades ópticas de los minerales y su agrupación. El microscopio mineralógico petrográfico. Luz polarizada y propiedades respectivas con aplicación al estudio de los minerales. Determinación de minerales comunes. Prácticas y laboratorio.

GEOMORFOLOGÍA CON NOCIONES DE FOTOINTERPRETACIÓN, G316:

Ciclo geomórfico, relaciones roca, clima y forma del terreno. Características de las diferentes formas del terreno. Utilidad de la geomorfología en diferentes ciencias de la tierra. - Práctica y laboratorio.

PETROGRAFÍA DE ROCAS IGNEAS Y METAMÓRFICAS, G-327:

Origen y yacimientos de las rocas. Métodos de estudio. Descripción de las rocas intrusivas y efusivas y su clasificación de acuerdo con la composición mineral y la estructura. Petrografía óptica. Reconocimiento de unas 30 rocas y su descripción. Metamorfismo y rocas respectivas. Prácticas y laboratorio.

VULCANOLOGÍA Y SISMOLOGÍA, G-328:

Causas del vulcanismo y su distribución. Descripción de los fenómenos volcánicos y de los materiales eruptados. Movimientos de la corteza terrestre y sismógrafos. Prácticas y laboratorio.

SEDIMENTOLOGÍA, G-4120:

Texturas, estructuras, clasificación, nomenclatura y procesos relativos a las rocas sedimentarias. Estudio de los grandes grupos de rocas sedimentarias en el campo y en el laboratorio. Prácticas y laboratorio.-

PETROGRAFÍA DE LAS ROCAS SEDIMENTARIAS, G-4222:

Procedencia, dispersión y acumulación de sedimentos. Interpretación de las rocas sedimentarías a través del estudio mineralógico y texturas en secciones delgadas. Prácticas y laboratorio.

PALEONTOLOGÍA GENERAL, G-419:

Fósiles y fosilización. La vida vegetal y animal que se ha desarrollado sobre la corteza terrestre con especial énfasis descriptivo a los invertebrados. Prácticas y laboratorio.

GEOLOGÍA ESTRUCTURAL Y GEOTECTÓNICA, G-4110:

Estudio de las principales clases de estructuras geológicas y su interpretación. Conceptos fundamentales de geotectónica en relación con la teoría de la deriva de los continentes. Prácticas y laboratorio.

GEOLOGÍA HISTÓRICA Y ESTRATIGRAFÍA, G-4111:

La historia de la Tierra y de sus habitantes a través del tiempo geológico. Principios y procedimientos en liíto-estratigrafía y bio-estratigrafía ilustrados por estudios en el campo y en el laboratorio sobre rocas sedimentarias y fósiles. Prácticas y laboratorio.

GEOLOGÍA APLICADA A LA INGENIERÍA 1 y II, G-4213 y G-2l:

Aplicación de los conocimientos geológicos al suelo soportante de las obras de ingeniería y aplicación de los conocimientos a la planificación y realización de las obras de ingeniería. Prácticas de laboratorio.

GEOLOGÍA DE CAMPO 1, G-4214:

Aspectos de interés general en cada afloramiento; descripción en el campo de rocas sedimentarias, volcánicas e intrusivas. Anotaciones en el mapa, fotos aéreas y libretas de campo. Lectura de mapas geológicos y topográficos. Estudios de diferentes localidades. Prácticas de campo y laboratorio.

DEPÓSITOS DE MINERALES METÁLICOS, G-4215:

Principios y procesos formadores relacionados con los depósitos de los minerales. Origen, yacimientos y distribución. Prácticas y laboratorio.

GEOLOGÍA DE CAMPO II, G-5116

Estudio individual y de conjunto de un área, con la elaboración de un mapa geológico e informe final. Mapas geológicos para diferentes fines. -Prácticas de campo y laboratorio.

DIBUJO GEOLÓGICO I y II, G-37 A y G-37 B:

Nociones de diseño y aplicación de estas a la representación gráfica de fenómenos y condiciones geológicas. - Prácticas y laboratorio.

FOTOGEOLOGÍA, G-20:

Aspectos teóricos y prácticos de la foto interpretación. Características fotográficas de diferentes formas del terreno, rocas y estructuras. Medida de buzamientos. Trabajo práctico y control de campo.

GEOHIDROLOGÍA, G-4112:

Investigación geológica relacionada con la localización y almacenamiento de aguas subterráneas. Movimiento del fluído y sus leyes. Captación. Prácticas y laboratorio.

GEOLOGÍA DE MINERALES NO METÁLICOS, G-5117:

Localización, distribución, yacimiento y utilización de las materias primas minerales y rocosas aprovechables en la industria y en las obras de ingeniería. - Prácticas y laboratorio.

LEGISLACIÓN MINERA, G-5118:

Análisis de la legislación existente en el área centroamericana y estudio comparativo con otras legislaciones. Defectos y conveniencias. Nociones de derecho laboral relacionado con la Minería.

MICROPALEONTOLOGÍA, G-38:

Microfósiles con énfasis especial en foraminíferos. Estudio y clasificación. Tratamientos especiales para la obtención de los microfósiles de las rocas. Lavado y secciones delgadas.- Montaje. Prácticas y laboratorio.

ECONOMÍA MINERA, G-5219:

Análisis general de la actividad minera existente en el área centroamericana. Posibilidades de desarrollos nuevos. La minería mundial a grandes rasgos. Prácticas y laboratorio.

GEOLOGÍA DEL PETROLEO, G-5121:

Origen del petróleo. Condiciones favorables a su concentración. Sistemas de investigación y explotación. Posibilidades petroleras en América Central. Prácticas y laboratorio.

GRADUACIÓN

Terminado el cuarto año y cumplido con los requisitos indicados en el Reglamento de la Escuela, como se indica también en el Plan de Estudios, el estudiante que así lo quisiera podrá optar por el título de Bachiller en Geología.

Terminado el quinto año y cumplido con los requisitos indicados en el Reglamento de la Escuela, como se indica también en el Plan de Estudios, el estudiante discutirá su tesis de grado para la obtención del título de Geólogo a nivel de Licenciado en Geología. La tesis versará preferentemente sobre el estudio geológico de un área determinada aprobada por la Escuela.

En el caso de la Licenciatura, el título que se otorgue será el mismo para todos los grados.

La Escuela dentro de sus posibilidades económicas y académicas hará lo posible para que el estudiante pueda seguir determinadas tendencias que más le gusten, dentro de la Carrera.

Las que son posibles en la actualidad son las siguientes:

a.- Geólogo de Servicio: tendencia que capacita mejor para la atención a la industria, a obras públicas, y a la prospección geológica y minera en general. El estudiante que quiera seguir esta tendencia deberá preocuparse por tomar fuera de los cursos básicos la mayor cantidad de asignaturas de geología aplicada.

b.- Geólogo Académico: tendencia que capacita mejor al estudiante para su preparación en el campo académico para así aspirar a un título de Post-Grado. El estudiante que quiera seguir esta tendencia deberá preocuparse por tomar, fuera de los cursos básicos, Cálculo 3 y Física 3.

c.- Geólogo Economista: tendencia que capacita al geólogo algo más de los aspectos relacionados con la administración gubernamental y de empresa; con esta finalidad se sugiere que el estudiante tome además de los cursos básicos: Principios de Economía 1 y 2, Contabilidad Elemental 1 y 2, y Estadística General 1 y 2, los primeros en lugar de Economía 1 y 2.

Más adelante, se hará lo posible por dar las facilidades para otras tendencias. Como se señala en el Reglamente, el grado de Geólogo que se otorgue será idéntico para todos; sin embargo, la Dirección de la Escuela podrá extender aparte una constancia escrita relativa a la tendencia seguida.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

La admisión a la Escuela de Geología se obtiene con la presentación del título de Bachiller, o su equivalente, previa aprobación de los exámenes de Admisión de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, aquellos estudiantes centroamericanos que hayan cursado los Estudios Generales correspondientes al Ciclo de Educación General en sus propios países y que deseen seguir la carrera de Geología en la Universidad de Costa Rica, podrán hacerlo sin rendir el examen de Admisión.-

NOTA FINAL

El presente Plan de Estudios se considera como un apéndice del Reglamento de la Escuela de Geología. Su contenido será revisado cada año con la finalidad de actualizarlo, cuando sea del caso.-

Los cambios que se introduzcan deberán ser aprobados en el Consejo de Profesores por la mitad de sus miembros.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 101 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.